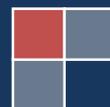


2021

# Informe de Austeridad en el Gasto del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

## Primer semestre de 2021

Informe de Austeridad Consolidado del Sector Desarrollo Económico , Industria y Turismo (IPES, IDT y SDDE) periodo primer semestre de 2021 comparado con primer semestre 2020.





**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN EL  
SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA  
Y TURISMO**

**Revisado:** Francisco Javier Obando Montenegro /  
Subdirector Administrativo y Financiero / Dirección de  
Gestión Corporativa

Pablo Enrique Delgado Meléndez/Contratista/  
Dirección de Gestión Corporativa

**Aprobado:** Luz Mary Peralta Rodríguez / Directora de  
Gestión Corporativa / Dirección de Gestión Corporativa

**Elaborado por:** Angélica Marleny González Gómez/  
Profesional Universitario/Dirección de Gestión  
Corporativa

**Fecha de elaboración:** 16/07/2021

**Fecha de publicación:** 22/07/2021

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**  
Vigencia 2021

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 2 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

## Contenido

<b>I. Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>II. Marco Legal .....</b>	<b>5</b>
<b>1. Objetivo .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Metodología.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Periodicidad del Informe .....</b>	<b>6</b>
<b>4. Desarrollo del Informe .....</b>	<b>6</b>
4.1. RELACIÓN Y SEGUIMIENTO A GASTOS DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO,INDUSTRIA Y TURISMO.....	7
4.1.1. Artículo 3 Contratos de prestación de servicio .....	7
4.1.2. Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos.....	12
4.1.3. Artículo 5 Compensación por vacaciones .....	16
4.1.4. Artículo 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos .....	19
4.1.5. Artículo 8 Actividades de Bienestar .....	22
4.1.6. Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos .....	24
4.1.7. Artículo 12 Viáticos y gastos de viaje .....	25
4.1.8. Artículo 13 Contratación ser. advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado .....	28
4.1.9. Artículo 14 Telefonía celular .....	31
4.1.10. Artículo 15 Telefonía fija .....	35
4.1.11. Artículo 16 Vehículos oficiales .....	37
4.1.12. Artículo 18 fotocopiado, multicopiado e impresión .....	45

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 3 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

4.1.13.	Artículo 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	48
4.1.14.	Artículo 20 Cajas menores.....	52
4.1.15.	Artículo 21 suministro servicio de Internet.....	55
4.1.16.	Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	57
4.1.17.	Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.....	59
4.1.18.	Artículo 27 Servicios públicos.....	61
4.1.19.	Artículo 31 Acuerdos Marco de Precios.....	71
4.1.20.	Artículo 32 Contratación de bienes y servicios.....	75
4.1.21.	Artículo 35 Procesos y Procedimientos.....	81
4.1.22.	Artículo 36 Transparencia en la Información.....	84
4.2.	RUBROS SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO ANALIZADO.....	86
4.2.1.	Artículo.6 Bonos Navideños.....	86
4.2.2.	Artículo. 9 Fondos educativos.....	87
4.2.3.	Artículo 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal.....	88
4.2.4.	Artículo. 17 adquisición de vehículos y maquinaria.....	90
4.2.5.	Artículo 22 Inventarios y stock de elementos.....	91
4.2.6.	Artículo 25 Suscripciones.....	93
4.2.7.	Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.....	94
4.3.	Artículo 28 PLANES DE AUSTERIDAD.....	95
III.	Conclusiones.....	96

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 4 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

## I. Presentación

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE como cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo se permite presentar el informe consolidado de austeridad del gasto correspondiente al primer semestre de 2021, de las Entidades Distritales que lo conforman y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 492 de agosto 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*. Y al artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*.

Bajo ese entendido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, relaciona la revisión de ejecuciones presupuestales y el análisis de las medidas de austeridad del gasto durante el primer semestre del año 2021, adoptadas por el Instituto para la Economía Social – IPES, el Instituto Distrital de Turismo –IDT y la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, teniendo en cuenta sus principales gastos como son los de administración de personal, de contratación de prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, administración de servicios, entre otros.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 5 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

## II. Marco Legal

---

- Decreto 492 de agosto 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

### 1. Objetivo

---

Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, en cuanto a la presentación de un informe al Concejo de Bogotá D.C., que consolide los gastos elegibles, de las Entidades Distritales que componen el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, con su respectiva ejecución, con el fin de analizar y comparar dicha información, para luego determinar la variación en cifras y generar conclusiones al respecto.

### 2. Metodología

---

Atendiendo los lineamientos expuestos en el mencionado Decreto, se solicitó información a cada Entidad, sobre la ejecución presupuestal de los rubros que se describen en el Decreto Distrital 492 de 2019 con relación al primer semestre de los años 2020 y 2021, con el fin de analizar, comparar y consolidar dicha información, para luego determinar la variación en cifras aplicando la fórmula establecida en el Decreto, denominada indicador de austeridad, y luego generar conclusiones al respecto.

Igualmente, de acuerdo con la información presentada por las Entidades que componen el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo y en procura de la definición de una línea base, se indica la medición del Plan de Austeridad 2021, para lo cual, cada Entidad eligió

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 6 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

gastos según su naturaleza jurídica y misionalidad y reporta la ejecución de estos para lo corrido de la vigencia 2021. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del decreto 492 de 2019.

### 3. Periodicidad del Informe

La periodicidad del informe es semestral, de conformidad a lo consignado en el artículo 30 del decreto 492 de 2019.

### 4. Desarrollo del Informe

A continuación, se relaciona la información presentada por cada una de las Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, relativa a sus principales gastos de funcionamiento y de acuerdo con lo requerido en el Decreto 492 de agosto 2019, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Consecuentemente se analiza su ejecución y comportamiento para el primer semestre de 2021, comparado con el mismo periodo en 2020, aplicando la fórmula para la vigencia 2021, establecida en el artículo 29 del mismo lineamiento. Así mismo cada Entidad informa la medición del Plan de austeridad definido para la vigencia 2021, teniendo en cuenta su misionalidad y naturaleza jurídica. Dichos planes contienen los gastos elegibles que consideraron estas Entidades, para ser sujetos de observación.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 7 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

#### 4.1. RELACIÓN Y SEGUIMIENTO A SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### 4.1.1 Artículo 3 Contratos de prestación de servicio

Entidad	Art. 3 Contratos de prestación de servicio			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $A_1 = 1 - \frac{C_1}{C_2} = \frac{C_2 - C_1}{C_2}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 4.368.056.773	\$ 19.079.938.557	\$14.711.881.784	-%336,8%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 7.070.482.947	\$16.619.092.678	\$9.548.609.731	-135,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 1.662.012.269	\$ 1.124.461.186	\$537.551.083	32,3%
<b>Total</b>	<b>\$13.100.551.989</b>	<b>\$36.823.492.421</b>	<b>\$23.722.940.432</b>	<b>-181,1%</b>

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, coinciden en decir que para atender las solicitudes que sobre este particular hacen las diferentes áreas en cada una de ellas, en primera instancia se debe expedir la certificación de no existencia de cargos suficientes de sus respectivas plantas, y así se continúa con el trámite de la contratación de prestación de servicios, que tiene como único fin el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital que se encuentre vigente. En ese sentido, es importante señalar que, para el cumplimiento de la misionalidad de cada una de las Entidades, en ocasiones hay lugar a la suscripción de contratos con objetos similares, esto sólo en casos en los que el volumen de actividades sea muy alto y sea necesario este apoyo. De igual manera en ningún caso los contratistas superan el monto de la asignación básica, más el factor prestacional del Secretario General.

Ahora bien, de acuerdo con las cifras reportadas, en el caso de la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, hay un incremento del 336,8. % entre los períodos comparados debido a que se realiza la contratación para dar apoyo a las dependencias de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 8 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

la Entidad ya que con la planta de la Entidad no se alcanza a cubrir todas las actividades de la misionalidad de esta. Se aclara que para la vigencia 2020 por ser final de la administración pasada la administración anterior realizó contratos por 3 y 5 meses para no comprometer la ejecución y para la vigencia 2021 los contratos tienen plazos de 10 y 11 meses, por esta razón en particular se refleja el aumento de este gasto.

Cabe resaltar que este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE de la vigencia 2021.

Respecto al Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa la Entidad que, Para el primer semestre del año 2021, se celebraron con corte a junio, un total de 547 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo de las diferentes áreas, por valor de \$ 16.619.092.678, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes para este tipo de contratación.

A fin de realizar los procesos de contratación por prestación de servicios, la Entidad certificó la no existencia de cargos de planta para realizar las actividades a contratar por insuficiencia o no existencia del personal de planta necesario para dichas actividades, las certificaciones fueron emitidas de acuerdo a las solicitudes de las áreas que necesitaron cumplir con actividades de gestión y no contaban con el recurso humano suficiente para tal fin; así mismo, solo se realizaron contratos de prestación de servicios con objetos iguales en los casos que la Entidad lo requirió, para dar cubrimiento de las actividades de las Subdirecciones Misionales por el volumen de actividades recurrentes que por necesidad del servicio y para dar cumplimiento fueron necesarias de contratar. En ningún caso los contratistas superaron el monto de asignación básica más el factor prestacional del Secretario General.

El porcentaje de variación aumentó al 135,0% respecto al año anterior, los recortes presupuéstales ordenados por la Secretaría de Hacienda Distrital, debido, a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y ocasionada por la pandemia del COVID-19, lo que conllevó una destinación de recursos Distritales para la asistencia humanitaria de las personas en estado de vulnerabilidad ante la orden de aislamiento obligatorio. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 9 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, partiendo de lo estipulado en el Decreto 492 de agosto de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

De acuerdo con esto y con la información que reposa en las bases de datos contractuales del proceso de Gestión Jurídica y Contractual, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales para el periodo enero-marzo de 2021, se tiene un registro de Doscientos (200) contratos por cuantía de \$10.304.513.743, la suscripción de los contratos que se realizaron durante este semestre se presenta de la siguiente manera:

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	%	Valor Inicial Contratos
<b>ENERO</b>	2	1%	\$ 107.089.920
<b>FEBRERO</b>	107	54%	\$ 6.156.329.443
<b>MARZO</b>	91	46%	\$ 4.041.094.380
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 10.304.513.743</b>

Fuente: Base de datos contractual vigencia 2021



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 10 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Para el segundo trimestre del 2021, para el periodo abril-junio se encuentra que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, se tiene un registro de Setenta y un (71) contratos por una cuantía de \$1.682.974.559, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	%	Valor Inicial Contratos
ABRIL	32	45%	\$ 921.858.336
MAYO	27	38%	\$ 480.897.223
JUNIO	12	17%	\$ 280.219.000
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 1.682.974.559</b>

Fuente: Base de datos contractual vigencia 2021



Es preciso aclarar que, el valor total inicial de los contratos realizados durante el primer semestre de 2021 asciende a \$11.987.488.302, dado que para el primer semestre de 2020 fue reportado el valor inicial de los contratos, por lo cual se detallan los siguientes datos:

Valor Inicial Contratos		
I semestre 2020	I semestre 2021	Incremento
\$ 4.506.290.040	\$11.987.488.302	\$7.481.198.262

Sin embargo, el reporte de información se realiza de acuerdo con el valor ejecutado, es decir el monto efectivamente girado por los contratos. Para este reporte, se tienen en cuenta los giros realizados del 01 de enero de 2021 a 30 de junio de 2021, de los contratos suscritos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 11 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

en 2021 correspondiente a prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo con el reporte de giros de la Entidad. Así como los giros de los contratos en ejecución para los cuales se constituyeron reservas presupuestales

Para fines comparativos, se evidencia una reducción del 32.3% en los giros por los contratos de prestación de servicios, dado que se han venido suscribiendo y ejecutando los recursos de acuerdo con la programación de cada área, por lo cual se espera continuar ejecutando los contratos suscritos y que para el segundo semestre se evidencien pagos adicionales, correspondientes a los nuevos contratos suscritos. Se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los equipos requeridos para dar suplir las necesidades de personal para cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

Ahora bien, al analizar durante este periodo, el comportamiento general del rubro en las Entidades Distritales que componen el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo; se evidencia un incremento consolidado del 181,1%, el cual se dio por el aumento en el personal para suplir las necesidades que se presentaron, con el fin de cumplir con la misionalidad y funcionamiento de cada Entidad. De destacar algo común en las tres (3) Entidades, es la insuficiencia de personal en planta para el cumplimiento de la misionalidad en cada una de ellas, requiriendo un apoyo a través de la contratación de terceros.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 12 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.2. Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos

Entidad	Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $A_A = 1 - \frac{\Delta F}{F_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 38.076.021	\$ 11.961.868	-\$ 26.114.153	68.6%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 10.766.669	\$ 9.870.547	-\$ 896.122	8.3%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 7.867.134	\$ 6.535.845	-\$ 1.331.289	16.9%
Total	\$56.709.824	\$ 28.368.260	\$ 28.368.260	50.0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto al reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos las tres (3) Entidades afirman proceder en cumplimiento a las normas establecidas para el tema, realizando mensualmente el reconocimiento y liquidación de las horas extras para los empleos del nivel asistencial, tales como: conductores, auxiliares administrativos y de servicios generales. Tiempo que debe estar previamente autorizado por el superior inmediato y únicamente se paga en el mes hasta el 50% de la remuneración básica, el tiempo restante se reconoce en compensatorios a razón de 8 horas por día. El comportamiento de este rubro en las Entidades Distritales del Sector Económico, Industria y Turismo para este período fue así:

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, el pago solo se realiza a niveles auxiliares, la aprobación de las horas extras solo se realiza por necesidad del servicio y se deben diligenciar formato FO-329 Planilla de trabajo suplementario, la cual debe ir con el visto autorización del jefe inmediato. La variación en el gasto de las horas extras disminuyó al 68,6 % a razón del aislamiento y los problemas de orden social, que aumentó el trabajo en casa.

Es importante señalar que este gasto fue considerado dentro del Plan de Austeridad de la vigencia 2021, con una meta de reducción anual del 0,5%; sin embargo, la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID-19 y los problemas de orden social afectó

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 13 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

considerablemente los Planes de trabajo de la Entidad, y específicamente en este caso conllevó a disminuir el uso de horas extras para lo cual el indicador de austeridad para el primer semestre de 2021 es del 68,6%.

I SEMESTRE DE 2020	I SEMESTRE DE 2021	INDICADOR DE AUSTRIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
CANTIDAD	CANTIDAD	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$
\$ 30.070.021,08	\$ 11.901.880,00	68,58%	13716,85%

Respecto a este rubro presupuestal El Instituto para la Economía Social-IPES explica que durante el primer semestre de la vigencia se giró un total de \$9.870.547, recurso que fue necesario para adelantar actividades misionales por los colaboradores del IPES, cabe resaltar que este gasto disminuyó en un 8,3 % debido a los conflictos de orden social y la emergencia sanitaria COVID-19.

Además, en el IPES no se han reconocido horas extras a servidores de niveles distintos a técnicos y auxiliares; se aprobaron las horas extras de acuerdo a las necesidades del servicio y de manera justificada en una planilla de trabajo suplementario. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo-IDT, precisa que, para el primer semestre de 2021, se evidencia una disminución del 16,9% en horas extras, dominicales y festivos, dado que a pesar de la reactivación económica de la Ciudad y el impulso que se está realizando a la misma desde el Instituto, se ha conservado un control en la aprobación de horas extra y solo el conductor está percibiendo pagos por este ítem.

Adicional a esto se debe tener en cuenta que para 2020, hubo 2 meses que no se pagaron horas extras, dadas las restricciones estrictas a la movilidad y el trabajo en casa, por lo que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 14 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

se considera un año atípico; sin embargo, el IDT logro mantener una reducción durante el primer semestre.

A continuación, se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas:

AÑO	2020	2021
ENERO	2.218.491	1.235.378
FEBRERO	1.823.157	470.988
MARZO	2.325.120	1.235.378
ABRIL	1.500.366	1.235.378
MAYO	-	1.377.401
JUNIO	-	981.322
<b>TOTAL</b>	<b>7.867.134</b>	<b>6.535.845</b>



Este gasto no se eligió para el control semestral en el Plan de Austeridad, dado que 2020 fue un año atípico por el tema de la pandemia, por lo cual en el Instituto no se autorizaron horas extras a otros funcionarios, sino para el conductor, dando como resultado su reducción significativa. Por ello, previendo la reactivación económica y el regreso a la oficina en 2021, no se consideró que pudiera ser reducido a pesar de continuar con las políticas para su control y aprobación estricta.

Así las cosas, y en lo referente al comportamiento de este rubro en las Entidades Distritales que componen el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, se evidencia una disminución del 50% debido a la pandemia que estamos viviendo y a los desórdenes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 15 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

sociales de la Ciudad, en consecuencia, la mayoría de las actividades se realizan virtualmente por lo tanto no se han necesitado tantos desplazamientos disminuyendo las horas extras considerablemente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 16 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

### 4.1.3 Artículo 5 Compensación por vacaciones

Entidad	Art. 5 Compensación por vacaciones			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $A_t = \frac{C_t}{C_{t-1}} \times 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 177.518.679	\$ 0	-\$ 177.518.679	100%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 160.377.960	\$ 3.743.158	-\$ 156.634.802	97.7%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 55.772.723	\$ 9.989.384	-\$ 45.783.339	82.1%
Total	\$ 393.669.362	\$ 13.732.542	-\$ 379.936.820	96.5%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En las Entidades del Distrito del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, se reconoce la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas sólo en casos de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada y cuando se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.

Así las cosas, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** Siempre se ha reconocido la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo del servidor público, por renunciaciones en general, ingreso a la nómina de pensionados, declaración de insubsistencia y por renunciaciones para acceder a cargo público mediante convocatoria pública; no se ha autorizado la compensación de vacaciones en dinero por otro motivo.

En el informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2021 de la SDDE se refleja que no quedó asignación presupuestal para el rubro de Indemnización por vacaciones para el primer semestre de la vigencia 2021, motivo por el cual se evidencia una disminución del 100%; para el siguiente semestre, si se tiene que pagar Indemnización por vacaciones se tiene que realizar traslado presupuestal entre los rubros de Gastos de Nómina.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 17 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad de la SDDE de la vigencia 2021.

Por otra parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES** informa que se reconoce la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas solo en casos de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada y cuando la Directora del IPES así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.

La reducción del 97.7% en el pago de vacaciones en dinero con respecto al año inmediatamente anterior se debió a lo siguiente:

- Pago de las liquidaciones de los Subdirectores que terminaron su contrato
- Pago liquidaciones personal, que cumplió requisitos de pensión
- Pago liquidaciones funcionarios que se encontraban en vacancia temporal y decidieron no continuar más en la Entidad.

Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Respecto a este rubro presupuestal el Instituto Distrital de Turismo-**IDT** indica que, para el primer semestre de 2021, se evidencia una significativa reducción del 82.1%, dado que en el 2020 se presentaron pago de liquidaciones por el retiro de la Entidad de funcionarios del nivel Directivo, lo que hizo que el valor fuera mayor. Mientras que para 2021, no se ha presentado esta situación. Dado que el IDT solo se reconoce la compensación por vacaciones por el retiro definitivo de los servidores públicos. Durante el primer semestre de 2021 solo se cancelaron vacaciones en dinero por los siguientes valores, correspondiente a funcionarios cuyo contrato terminó y tenían pendiente la compensación por algún período de vacaciones:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	<b>Informe</b>	Página:	Página 18 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

**ENERO**

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

**FEBRERO**

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
SARMIENTO CEBALLOS OSCAR ALBERTO	79.981.896	\$2.582.429	Termino contrato 31-ene-2021
Total		\$2.582.429	

**MARZO**

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

Total Trimestre

**\$2.582.429**

**ABRIL**

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
GUZMAN VILLATE ANGELA	01.016.339	\$7.116.200	Termino contrato 4-abril-2021
Total		\$7.116.200	

**MAYO**

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

**JUNIO**

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
SARMIENTO CEBALLOS OSCAR ALBERTO	79.981.896	\$54.230	Termino contrato 31-ene-2021
GUZMAN VILLATE ANGELA	01.016.339	\$200.753	Termino contrato 4-abril-2021
Total		\$254.983	Ajuste por incremento salarial

Total Trimestre

**\$7.406.955**

Total Semestre

**\$9.989.384**

Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IDT para la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 19 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.4 Artículo 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

Entidad	Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I_A = 1 - \frac{\Delta F}{F_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 19.140.000	\$ 0	\$ 19.140.000	100%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 18.950.000	\$ 0	-\$ 18.950.000	100%
Total	\$ 38.090.00	\$ 0	-\$ 38.090.000	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto al tema de capacitación, es preciso mencionar que la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- SDDE, el Instituto para la Economía Social-IPES y el Instituto Distrital de Turismo- IDT, formulan Planes Institucionales de Formación y Capacitación que se ciñen a los lineamientos del DASCD y a la normativa vigente. Siempre articulando la oferta ofrecida por el DASCD de tal manera que los funcionarios pueden contar con una amplia gama de ofertas de formación sin generar duplicidad de costos.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, informa que el Proceso de Capacitación se ciñe a lo establecido en el PIC y se contratan los temas priorizados en el marco de la elaboración de este documento, así mismo se tiene en cuenta la oferta que desde el DASCD se ofrece a los servidores de manera gratuita , dentro de los temas priorizados se cuenta con el nuevo código disciplinario, el cual está dentro dela oferta del DASCD, sin embargo por su especialidad y la importancia, se priorizó igualmente dentro del PIC. En este sentido es importante mencionar que, debido a la pandemia, se han

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 20 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

privilegiado la presentación de temas a través de medios tecnológicos lo cual favorece el auto-aprendizaje y no se hacen gastos en papelería ya que todo se realiza virtualmente. Es preciso señalar que el Plan Institucional de Capacitación se ejecutará para el segundo semestre de 2021.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

Por otra parte, el Instituto para la Economía Social **-IPES**, establece un Plan Institucional de Capacitaciones- PIC de conformidad con las necesidades identificadas, adicional realiza divulgación de la oferta de capacitaciones del DASCD.

Para la vigencia 2021 se ha establecido que las actividades de capacitación con recursos se van a realizar durante el segundo semestre, razón por la cual a la fecha no se registran gastos por este concepto. Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IPES para la vigencia 2021.

Por su parte, en el Instituto Distrital de Turismo **-IDT** de conformidad con la Resolución No. 010 del 29 de enero de 2021 “*por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Distrital de Turismo – IDT para la vigencia 2021*”, se estableció que para la formación bajo la “*Dimensión del Saber hacer*” la Subdirección de Gestión Corporativa a través de Talento Humano, considerando por una parte la virtualidad generada por el distanciamiento social y la situación de emergencia sanitaria mundial y por otra, que los diferentes procesos advirtieron través de sondeo de capacitación al personal y a los líderes de proceso, la necesidad de formación en Abastecimiento Estratégico; para ello se suscribió el pasado 03 de junio de 2021, el contrato 266 de 2021 cuyo objeto es “contratar los servicios de capacitación para los funcionarios de planta, de conformidad con el Plan Institucional De Capacitación del Instituto Distrital De Turismo para la vigencia 2021 aprobado mediante resolución.” Por un valor de \$9.640.000 y un plazo de 3,5 meses. Sin embargo, este contrato se encuentra en ejecución y su pago se realizará a la finalización del mismo.

Este PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 21 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen interés común para la Entidad con el fin de la mejora continua.

La variación es del 100%, dado que, durante el primer semestre del año 2020, se realizó el pago por \$18.950.000, correspondiente a las facturas de contratos dos capacitaciones, mientras que para la vigencia 2021 se espera realizar los pagos durante el segundo semestre de 2021.

Programa	Obligación	Beneficiario	Valor
Plan de Capacitación 2019	Contrato 247 de 2019	CQR SAS	\$7,050,000
Plan de Capacitación 2019	Contrato 250 de 2019	In-tuitiva consultores	\$11,900,000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 18,950,000</b>

Es menester indicar que las temáticas contratadas no estaban incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecutado su Plan de Capacitación con otras actividades gratuitas.

Finalmente, para este gasto se evidencia una disminución del 100% para el Sector Económico, Industria y Turismo, debido a que, para el primer semestre del año 2021, no se ejecutaron recursos, por ende, estos valores serán ejecutados para el segundo semestre de 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 22 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.5. Artículo 8. Actividades de bienestar

Entidad	Art. 8 Actividades de bienestar			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $A_A = \frac{\Delta A}{A_{t-1}} = \frac{A_t - A_{t-1}}{A_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 12.016.839	\$ 12.016.839	100%
Total	\$ 0	\$ 12.016.839	\$ 12.016.839	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, el Instituto para la Economía Social- IPES y el Instituto Distrital de Turismo -IDT, coinciden en que para la realización de las actividades de bienestar consideran la oferta realizada por el DASCD, promoviendo la participación de los servidores públicos en estos espacios. Igualmente coinciden en que, para la conmemoración del día de los secretarios y conductores, estas Entidades no destinan recursos adicionales para dicha celebración, es decir, se acogen a la organización que para este evento tiene presupuestado el DASCD, y de esta manera no se incurre en duplicidad de gastos y/o esfuerzos por este concepto.

Con relación a las actividades de bienestar, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE informa que se une a las actividades que desde el DASCD se gestionan para la participación de todos los servidores y las celebraciones de secretaria y conductor únicamente se realizan en la tutela del Departamento.

Por otra parte, el Plan de Bienestar de la vigencia actual, iniciará su ejecución para el segundo semestre de 2021 ya que a este Plan se le realizó una modificación a través de la Resolución 280 del 11 de junio de 2021 "Por medio de la cual se modifica el Plan de Bienestar de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico" ; que en este escenario y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 23 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

dadas las circunstancias de aislamiento obligatorio en el territorio nacional resulta inviable llevar a cabo la ejecución de las actividades planteadas dentro del plan de bienestar aprobado en la Secretaría, razón por la cual y atendiendo las funciones de la Comisión de Personal regladas en el literal h, del artículo 16 de la ley 909 de 2004, se determinó en sesión del día 20 de abril de 2021, modificar el Plan de Bienestar de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como consta en el acta número 9 de dicha sesión, decisión aprobada por el Comité Institucional De Gestión Y Desempeño en reunión del día 4 de junio de 2021.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE de la vigencia 2021.

Por otra parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, establece para cada vigencia un Plan de Bienestar social e incentivos, el cual combina la oferta del DASCD, la oferta de la caja de compensación familiar y actividades con y sin recursos diseñadas por el IPES.

Por ello, durante el primer semestre de la vigencia se han ejecutado actividades sin recurso financiero, por lo tanto, hasta este momento no se han generado gastos por este concepto. Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

En cuanto a lo reportado por el Instituto Distrital de Turismo- **IDT**, La variación del 100% de incremento corresponde a que, para el primer semestre de 2021, se culminó la ejecución del contrato No. 200-2020 con la Caja de Compensación de Compensar bajo el cual realizaron los pagos por \$12.016.839 y ejecutaron las actividades de:

ACTIVIDAD	EMPRESA
ENTREGA KITS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO	COMPENSA R.
TORNEO VIRTUAL RECREATIVO PLANTA IDT	COMPENSA R.

Nota. Se debe tener en cuenta que no se incluye el rubro de bonos, dato que se reporta en el art. 6. (En caso de existir). En cuanto al Plan de Incentivos Institucional, se debe indicar que no hay erogaciones durante el primer semestre. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 24 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.6 Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos

Entidad	Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I_A = 1 - \frac{\Delta E}{E_{2020}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 3.500.000	\$ 0	\$ 3.500.000	100%
Total	\$ 3.500.000	\$ 467.255.607	\$ 3.500.00	0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, indica que para el primer semestre de 2021 no se generó gasto para este concepto. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

Respecto al Instituto para la Economía Social- **IPES**, informa que actualmente está en curso un concurso público abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas del IPES, sin embargo, durante el primer semestre de la vigencia no se generaron gastos por este concepto. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Por otra parte, el Instituto Distrital de Turismo -**IDT**, informa que durante el primer semestre de 2021 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, ni se realizaron pagos por este concepto. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 25 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

#### 4.1.7 Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje

Entidad	Art. 12 Viáticos y gastos de viaje			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I_A = 1 - \frac{\Delta F}{F_{2020}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 2.421.178	\$ 0	-\$ 2.421.178	100%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 16.712.414	\$ 7.880.070	-\$ 8.832.344	52.8%
<b>Total</b>	<b>\$19.133.592</b>	<b>\$ 7.880.070</b>	<b>-\$ 11.253.522</b>	<b>58.8%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este aspecto, las Entidades Distritales que conforman el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, coinciden en que para las comisiones de servicios al exterior del Secretario de despacho y/o Directores de los institutos y/o secretaría, han contado siempre con la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, de la misma manera, en lo relativo a las comisiones de servicios al interior del País de cualquiera de los servidores, se contó con autorización del secretario de despacho o del Director del Instituto correspondiente. Además, los servidores públicos a los cuales se les otorga comisiones de servicios son seleccionados de acuerdo con sus funciones, objetivos, proyectos y metas previstos para la vigencia.

En el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** indica que en el informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2021 se evidencia que no quedó asignación presupuestal para el rubro de Viáticos y Gastos de Viaje para el primer semestre de la vigencia 2021. Este Gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 26 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Con respecto al Instituto para la Economía Social **-IPES**, para el primer semestre de la vigencia 2021, no se reportaron pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje, toda vez que no se registran comisiones ni al interior ni al exterior del País. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES para la vigencia 2021.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo **-IDT**, indica que estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la Entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

La reducción del 52.8%, corresponde que, durante el primer semestre de 2021 se han disminuido las comisiones y las realizadas han sido solo a destinos nacionales, en el marco de la misionalidad del Instituto y la reactivación del sector, así como las alianzas estratégicas con otras ciudades y departamentos.

El valor reportado de \$ 7.880.070 corresponde a los gastos por viáticos y tiquetes aprobados mediante acto administrativo a 30 de junio de 2021.

Los pagos de estos gastos obedecen a la Directora General, el conductor, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta de promoción y mercadeo en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el Director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la Entidad.

El detalle se presenta a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 27 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

INFORMACIÓN GENERAL		ACTO ADMINISTRATIVO			IDENTIFICACION DEL DESTINO		COSTOS COMISIÓN		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	TIPO	No.	FECHA	PAÍS	CIUDAD	VIÁTICOS	TIQUETES	TOTAL
Natalia Echavarría	Profesional Especializado	Resolución	30 32	4/03/2021 05/03/2021	Colombia	Santa Marta	\$ 407.319	\$ 585.675	\$ 992.994
Karol Fajardo Mariño	Directora General	Decreto	18	12/03/2021	Colombia	Melgar (Tolima)	\$ 411.979	\$ 0	\$ 411.979
Daniel Ramirez	Conductor	Resolución	45 54	17/03/2021 31/03/2021	Colombia	Melgar (Tolima)	\$ 148.356	\$ 0	\$ 148.356
Karol Fajardo Mariño	Directora General	Decreto			Colombia	Medellin - julio 6 y 7	\$ 1.235.936	\$ 758.155	\$ 1.994.091
Karol Fajardo Mariño	Directora General	Decreto			Colombia	Choachi - julio 9	\$ 411.979	\$ 0	\$ 411.979
Andrés Clavijo	Subdirector de Gestión del Destino	Resolución	119	02/07/2021	Colombia	Quimbaya - julio 10	\$ 222.474	\$ 615.000	\$ 837.474

Daniel Ramirez	Conductor	Resolución	114	01/07/2021	Colombia	Choachi - julio 9	\$ 104.756	\$ 0	\$ 104.756
Andrés Clavijo	Subdirector de Gestión del Destino	Resolución	115	01/07/2021	Colombia	Choachi - julio 9	\$ 222.474	\$ 0	\$ 222.474
Angela Pinzón	Asesora de Comunicaciones	Resolución	115	01/07/2021	Colombia	Choachi - julio 9	\$ 164.917	\$ 0	\$ 164.917
Natalia Echavarría	Profesional Especializado	Resolución	113	01/07/2021	Colombia	Medellin - julio 6 y 7	\$ 407.319	\$ 758.155	\$ 1.165.474
Andrés Clavijo	Subdirector de Gestión del Destino	Resolución	109	29/06/2021	Colombia	Medellin - julio 6 y 7	\$ 667.421	\$ 758.155	\$ 1.425.576

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 28 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.8 Artículo 13. Contratación servicios administrativos, equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Entidad	Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I_A = \frac{A_1 - A_0}{A_0} \times 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 41.373.550	\$ 36.693.024	-\$ 4.680.526	11.3%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 112.201.740	\$ 112.201.740	100%
Total	\$ 41.373.550	\$ 148.894.764	\$ 107.521.214	-259,9%

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE** explica que se celebró el contrato 347-2019, con el fin de Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico el cual culminó el 02/04/2020. A través de este contrato además de llevar un control de los casos a través de la Mesa de ayuda, se ejecuta la bolsa de repuestos para mantener en estado óptimo los equipos de cómputo, impresoras, UPS y Scanner de la Entidad. Es importante aclarar que, durante el primer semestre del año 2021, se llevó a cabo el proceso Pre-contractual del nuevo contrato de mantenimiento, el cual tiene fecha de legalización el 01/07/2021, por lo tanto, esta información se verá reflejada en el segundo semestre del presente año.

Es preciso indicar que el valor de los pagos realizados en el primer semestre de 2020 (\$41.373.550) equivalente al 50.42% del valor del contrato 347-2019, correspondiente al saldo final del mismo. Los valores en la ejecución tienen diferencia debido a que, en el año 2020, no se pudo concretar el proceso del contrato de Mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, por temas de armonización presupuestal y la implementación del nuevo Bogdata. Por ello, el valor presupuestado en la vigencia 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 29 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

fue de \$150.000.000 y el valor presupuestado para el 2021 fue de \$ \$195.433. 800. Con relación a la adquisición de tóner para las impresoras de la Entidad en el primer semestre de 2020 no se realizó ningún tipo de contratación al respecto, porque no se tuvo la necesidad y por la reducción de impresiones por la situación de la cuarentena por el COVID 19, ya en el primer semestre de 2021 se realizaron pagos por el valor de \$36.693.024.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

Respecto al Instituto para la Economía Social **-IPES**, la Entidad informa que, para la vigencia 2021, no se presupuestaron recursos para la compra de equipos de cómputo, dado que la Entidad no tuvo necesidad de adquirir equipos de cómputo y ni de impresión para el primer semestre del 2021. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES para la vigencia 2021.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo **-IDT**, informa que cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la Entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las diferentes opciones que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la Entidad. Si dentro de las opciones consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición.

La Entidad en cualquier proceso se lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la Entidad.

Para el primer semestre de 2021 se realizó la adquisición de licencias de correo bajo la modalidad de acuerdo marco de precios -software por catálogo que es ofrecida a través de la tienda virtual del estado Colombiano, esta modalidad ofrece a las Entidades precios favorables de acuerdo a los productos que se requieren, la Entidad adquirió el licenciamiento de correos electrónicos por un total de 342 licencias en los niveles Starter, Business Standard Y Enterprise Standard con un ahorro de \$55.021.067 del precio

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 30 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

establecido en el simulador inicial del proceso. Contrato 281-2021 valor \$112.201.739,60 Orden de compra 71697, Contratista: Eforcers.

Por lo anterior, se presenta un incremento del 100% dado que al comparar con 2020, no se había realizado ningún contrato por este concepto en el primer semestre del año. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT para la vigencia 2021.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 31 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

#### 4.1.9 Artículo 14 Telefonía celular

Entidad	Art. 14 Telefonía celular			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I_A = 1 - \frac{dF_{2021}}{dF_{2020}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 22.437.296	\$ 22.437.296	100%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 1.661.082	\$ 3.179.454	\$ 1.518.372	-91.4%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 1.926.120	\$ 2.091.000	\$ 164.880	-8.6%
<b>Total</b>	<b>\$ 3.587.202</b>	<b>\$ 27.707.750</b>	<b>\$ 24.120.548</b>	<b>-672.4%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, explica que la asignación de líneas celulares se realiza atendiendo a las necesidades propias de la Entidad, contratando planes de minutos y de datos ajustados a los comportamientos de consumo y las tarifas de mercado más favorables para la Entidad.

En ningún caso se cuenta con planes abiertos y su valor mensual es muy inferior al 50% del SMLMV. Teniendo en cuenta que la operación de áreas como la Agencia pública de Empleo y Desarrollo Empresarial demandan el contacto permanente con ciudadanos y que estos se realizan a líneas celulares, la Entidad ha incluido en el contrato de

prestación de servicio de telefonía celular planes para cubrir esta necesidad de tal forma que los costos de comunicación sean menores reconociendo que al realizar llamadas a través de líneas fijas es más costoso.

La diferencia de los costos se genera debido a la forma de pago del contrato, en el 2020 se pagó la mayor parte en el primer semestre a diferencia del 2021 que se pagó al inicio del contrato, razón por la cual se refleja un aumento en este gasto. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 32 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Con relación a lo reportado por el Instituto para la Economía Social-**IPES**, explica que se asignan planes de celular al presupuesto para el nivel directivo, con costos menores al 50% de la asignación salarial, posterior a un análisis de ofertas del mercado que permitan elegir el más adecuado y económico que permita la conectividad necesaria de forma ágil y permanente; en ningún caso los funcionarios superaron los montos establecidos dentro de los planes contratados por la Entidad.

Teniendo en cuenta la necesidad de las Subdirecciones Misionales del IPES desde el segundo semestre de la vigencia 2020, se incrementó el número de líneas de telefonía celular, y por ello el incremento respecto al mismo periodo de la vigencia 2020; sin embargo, la Entidad continúa en su esfuerzo permanente por mantener una política de austeridad por este concepto.

Este gasto hace parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021 y su meta es disminuir el gasto en un 5% respecto a la vigencia anterior.

A su vez el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que se evidencia un leve aumento del 8.6% dado que, durante los meses de abril a junio de 2020, se dio una reducción dado que se eliminó el cobro del IVA, de acuerdo con lo estipulado por el Gobierno Nacional.

Cabe anotar que, a partir del 15 de marzo de 2021, el Plan corporativo tiene un mejor servicio y cobertura al mismo costo. Las 5 líneas corporativas con plan individual de \$69.700 para un valor total de \$348.500, tienen las siguientes características:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Cargo básico con impuestos	\$ 69.700
Datos 3G/4G	3 GB
Datos 4G	12 GB

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	<b>Informe</b>	Página:	Página 33 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Minutos Todo Destino en Colombia	Ilimitado
Minutos entre ETB	Ilimitado ETB
Minutos WhatsApp	1000
SMS	100
WhatsApp Chat	1,5 GB
Facebook	250 MB
Mail Corporativo	500 MB
Twitter	500 MB
Movilidad: Waze, Moovit, Google Maps	20 GB

Mediante la Resolución No. 005 de 14 de enero de 2019 se reglamentó la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo. De acuerdo con el estudio de mercado realizado de los planes de datos con los operadores Claro y Movistar, se está re negociando el nuevo Plan corporativo por un menor costo mensual, pero con mejor servicio y cobertura:

Plan Full datos 30GB: \$54.366 tarifa impuestos incluidos, esto es \$44.943 antes de impuestos.

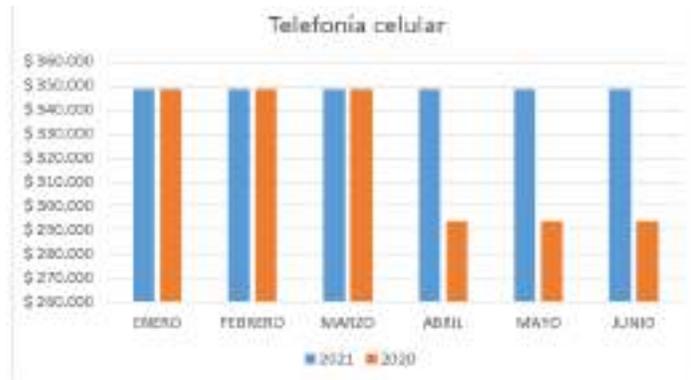
Se actualizará la nueva resolución de celulares del IDT conforme con el plan corporativo que se adopte.

El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular. El Instituto no ha superado los montos máximos autorizados por la Resolución toda vez que se trata de planes corporativos cerrados.

De todas maneras, es válido decir que si sobre pasan los costos máximos deberá ser asumida por la Entidad prestadora del servicio. No han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

MES	2021	2020
ENERO	\$ 348.500	\$ 348.500
FEBRERO	\$ 348.500	\$ 348.500
MARZO	\$ 348.500	\$ 348.500
ABRIL	\$ 348.500	\$ 293.540
MAYO	\$ 348.500	\$ 293.540
JUNIO	\$ 348.500	\$ 293.540
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.091.000</b>	<b>\$ 1.926.120</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F24	
		<b>Versión:</b>	1	
		<b>Fecha:</b>	Marzo 2019	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	Página 34 de 97	
		<b>Elaborado por:</b>	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		<b>Revisado por:</b>	Javier Suárez Profesional SAF	
		<b>Aprobado por:</b>	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT para la vigencia 2021.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 35 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

#### 4.1.10 Artículo 15. Telefonía fija

Entidad	Art. 15 Telefonía fija			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad <small><math>IA = 1 - \frac{AE}{AE_{t-1}}</math></small>
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 3.900.000	\$ 47.600.000	\$ 43.700.000	-1120.5%
Instituto para la Economía Social-IPES	\$ 27.064.170	\$ 25.339.194	-\$ 1.724.976	6.4%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 14.727.090	\$ 14.574.060	-\$ 153.030	1.0%
<b>Total</b>	<b>\$ 45.691.260</b>	<b>\$ 87.513.254</b>	<b>\$ 41.821.994</b>	<b>-91.5%</b>

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, celebró los contratos 374-2019 y 26-2021, con el fin de garantizar el servicio de telefonía IP; durante el primer semestre de 2020 y primer semestre de 2021. A través de ésta tecnología IP se otorgan permisos de conformidad con las necesidades del servicio, para realizar llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares.

El valor del primer semestre de 2020 (\$3.900.000), corresponde al pago del 10% del valor del contrato 374-2019 comparado con el valor de (\$47.600.000) equivalente al 70% del valor total del contrato 26-2021 pagado durante el primer semestre de 2021. El incremento del valor del primer semestre de 2021 comparado con el valor del primer semestre de 2020, obedece a los pagos efectuados de los respectivos contratos durante el periodo reportado.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

De otra parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que el monto presupuestal para la vigencia 2021 es de \$25.339.194 ya que la telefonía fija se encuentra contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá-ETB, dicho contrato contempla solamente el servicio de llamadas locales. Las llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares se encuentran bloqueadas en el presente contrato. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES para la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 36 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, manifiesta que, para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT. A continuación, se detalla el consumo de este gasto:

MES	2020	2021
ENERO	2.599.470	2.406.350
FEBRERO	2.643.610	2.374.040
MARZO	2.499.750	2.701.820
ABRIL	2.328.040	2.265.630
MAYO	2.328.220	2.462.270
JUNIO*	2.328.000	2.363.950
<b>TOTAL</b>	<b>14.727.090</b>	<b>14.574.060</b>



En el mes de junio de 2021 se toma el promedio, teniendo en cuenta que la factura llega a mediados del mes de julio 2021.

Se evidencia que a variación es mínima, teniendo un incremento del 1% entre un semestre y otro, lo que evidencia que en el IDT se continúa realizando un uso razonable del servicio telefónico. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT para la vigencia 2021.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 37 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

#### 4.1.11 Artículo 16. Vehículos oficiales

Entidad	Art. 16 Vehículos oficiales			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $\frac{A_1 - A_0}{A_0} \times 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 22.790.024	\$ 27.072.742	\$ 4.282.718	-18.8%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 5.440.814	\$ 22.028.427	\$ 16.587.613	-304.9%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 3.753.753	\$ 4.508.502	\$ 754.749	-20.1%
<b>Total</b>	<b>\$ 31.984.591</b>	<b>\$ 53.609.671</b>	<b>\$ 21.625.080</b>	<b>-67.6%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Respecto a este tema en particular se informa que, en las Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, indican que se asignan vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la Entidad, en ejercicio del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo y por necesidad del servicio. Cuando los vehículos se movilizan fuera del perímetro del Distrito Capital, cuentan con la autorización previa del responsable de la respectiva Entidad. También se han implementado en las tres (3) Entidades, mecanismos para garantizar el control de combustible en estos vehículos mediante chips que se encuentran parametrizados para un tope mensual de abastecimiento de combustible. En cuanto al mantenimiento del parque automotor, se adelanta de acuerdo con un plan programado para la vigencia.

Así mismo, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, los vehículos son asignados a los funcionarios que realicen actividades misionales de la Entidad, no se tiene exclusividad a servidores públicos del nivel directivo. Cabe indicar que la contratación del servicio de transporte se realiza por medio de los procesos de selección establecidos por las normas y leyes de contratación estatal. Cuando la Entidad debe realizar actividades misionales fuera del perímetro Distrital este debe contar con la autorización del jefe inmediato y además se debe expedir una Resolución indicando a donde se dirige y la actividad que se va a desempeñar. También los vehículos oficiales en el contrato de combustible se tienen inmerso el uso del chip por lo tanto todos los vehículos cuentan con

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 38 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

un sistema de Chip donde se registran los kilómetros recorridos, cantidad de galones depositados y cantidad de galones consumidos igualmente se puede revisar los consumos diarios y mensuales.

Además, los consumos de combustibles son revisados constantemente, dado que diariamente se realizan rutas según las solicitudes recibidas, esto con el fin de organizar los recorridos de manera eficaz y eficiente. El mantenimiento de los vehículos se realiza cada 5000 km con base a las recomendaciones del fabricante, en estos mantenimientos se realizan revisiones generales de todos los sistemas y con base a los resultados se realizan los correctivos necesarios.

Los vehículos cuentan con sistema GPS, con el fin de garantizar el seguimiento y cumplimiento de los servicios misionales y administrativos.

Cabe resaltar que la diferencia entre el primer semestre de 2020 y el primer semestre del 2021, se presenta debido a la cuarenta estricta del primer semestre de 2020 y el alistamiento de mantenimiento general que se está realizando a los vehículos para cumplir con los requerimientos técnicos y la normativa para su primera revisión técnico- mecánica.

Es importante señalar que este gasto fue considerado dentro del Plan de Austeridad de la vigencia 2021, con una meta de reducción anual del 0,5% con relación al combustible ; sin embargo, la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID-19 y los problemas de orden social afectó considerablemente los Planes de trabajo de la Entidad, y específicamente en este caso conllevó a disminuir el gasto por combustible de vehículos para lo cual el indicador de austeridad para el primer semestre de 2021 es del 50,58%.

I SEMESTRE DE 2020	I SEMESTRE DE 2021	INDICADOR DE AUSTRERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
CANTIDAD	CANTIDAD	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{obtenida}}{IA_{meta}} * 100$
\$ 16.713.381,88	\$ 8.259.600,00	50,58%	10116,04%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 39 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por otra parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que cuenta con 2 vehículos de su propiedad, y recibió en calidad de comodato otros 4 vehículos (los cuales se encuentran en mantenimiento para iniciar su operación), de los cuales uno es asignado de forma permanente a la Dirección General, en virtud de la multiplicidad de compromisos que debe cumplir en las diferentes Plazas de mercado y alternativas comerciales, así como los establecidos en las funciones de su cargo, y los demás están disponibles para atender los demás compromisos institucionales.

La Entidad ha realizado procesos de contratación acorde a los parámetros de la Ley por selección abreviada- subasta inversa, garantizando el cumplimiento de los parámetros que estableció la entidad desde el punto de vista técnico y logrando la mejor oferta financiera para la Entidad. El contrato de combustible controla el suministro a los vehículos por medio de un chip y tiene un límite establecido de consumo diario que no permite el llenado por cantidades mayores a las establecidas, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos para los recorridos y vehículos del acuerdo marco de precios.

Se precisa que el costo del primer semestre está asociado a combustible y actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo del parque automotor del IPES. Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que cuenta con dos vehículos oficiales, uno con placas OLN032, para el uso del Director general en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas OBG776, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la Entidad.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente autorizado por la Entidad.

**Vehículo 1**

<b>TIPO</b>	Automóvil
<b>MARCA</b>	Chevrolet
<b>COLOR</b>	Negro
<b>PLACA</b>	OLN-032

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	<b>Informe</b>	Página:	Página 40 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

<b>MODELO</b>	2017
<b>CARROCERÍA</b>	Station Wagon Gasolina
<b>CILINDRAJE</b>	2384
<b>MOTOR</b>	CHS559473
<b>SERIE</b>	3GNAL7EK5HS559473
<b>CHASIS</b>	3GNAL7EK5HS559473
<b>LÍNEA</b>	Captiva Sport
<b>PUERTAS</b>	4
<b>CAPACIDAD</b>	5 Paj

#### Vehículo 2

<b>TIPO</b>	Camioneta
<b>MARCA</b>	Mazda
<b>COLOR</b>	Plata Ariante
<b>PLACA</b>	OBG-776
<b>MODELO</b>	2008
<b>CARROCERÍA</b>	Doble cabina
<b>CILINDRAJE</b>	2600
<b>MOTOR</b>	G6357611
<b>SERIE</b>	9FJUN84G480208880
<b>CHASIS</b>	9FJUN84G480208880
<b>LÍNEA</b>	B26D47
<b>PUERTAS</b>	4
<b>CAPACIDAD</b>	Pasajeros 5 1000 kg

Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

A continuación, se detalla el consumo específico para el primer semestre de 2021:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 41 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

Mes	OLN 032				OBG 776				Total Consumo (galones)	Valor Total Consumo
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo		
ENERO	04/01/2021	63750	G 7,270	\$59.577					7,27	\$ 59.577
	11/01/2021	63784	G 11,882	\$97.454					11,89	\$ 97.454
	19/01/2021	63945	G 8,903	\$72.980					8,90	\$ 72.980
	22/01/2021	64108	G 14,201	\$118.378					14,20	\$ 118.378
	27/01/2021	64308	G 10,275	\$84.203					10,27	\$ 84.203
	<b>Total</b>	<b>556</b>	<b>52,54</b>	<b>\$ 430.571</b>	<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>52,54</b>	<b>\$ 430.571</b>
FEBRERO	03/02/2021	64550	G 10,579	\$88.890					10,58	\$ 88.890
	08/02/2021	64788	G 10,351	\$88.983					10,35	\$ 88.983
	12/02/2021	65033	G 11,241	\$94.441					11,24	\$ 94.441
	14/02/2021	47980	G 11,875	\$98.087					11,88	\$ 98.087
	17/02/2021	65243	G 10,228	\$85.930					10,23	\$ 85.930
	22/02/2021	65510	G 11,917	\$100.120					11,92	\$ 100.120
	26/02/2021	65644	G 10,641	\$89.400					10,64	\$ 89.400
	28/02/2021	66152	G 14,485	\$121.895					14,48	\$ 121.895
	<b>Total</b>	<b>1.602</b>	<b>91,12</b>	<b>\$ 763.325</b>	<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>\$ -</b>	<b>91,12</b>	<b>\$ 763.325</b>
MARZO	03/03/2021	66353	9,49	\$79.700					19,27	\$79.700
	06/03/2021	66629	12,11	\$101.835					12,11	\$ 101.835
	11/03/2021	66889	12,48	\$104.807					12,48	\$ 104.807
	15/03/2021	67072	11,28	\$97.070					11,28	\$ 97.070
	17/03/2021	67286	8,20	\$79.118					8,20	\$ 79.118
	18/03/2021	67528	8,54	\$73.450					8,54	\$ 73.450
	22/03/2021	67570	8,33	\$71.878					8,33	\$ 71.878
	24/03/2021	67780	12,85	\$110.508					12,85	\$ 110.508
	26/03/2021	67950	9,79	\$84.210					9,79	\$ 84.210
	<b>Total</b>	<b>1.597</b>	<b>94,054</b>	<b>\$ 801.974</b>	<b>Total</b>			<b>\$ -</b>	<b>94,054</b>	<b>\$ 801.974</b>
<b>Total Trimestre</b>	<b>OLN 032</b>	<b>3.755</b>	<b>237,71</b>	<b>\$ 1.995.870</b>	<b>OBG 776</b>		<b>0</b>	<b>\$ -</b>	<b>237,71</b>	<b>\$ 1.995.870</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 42 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

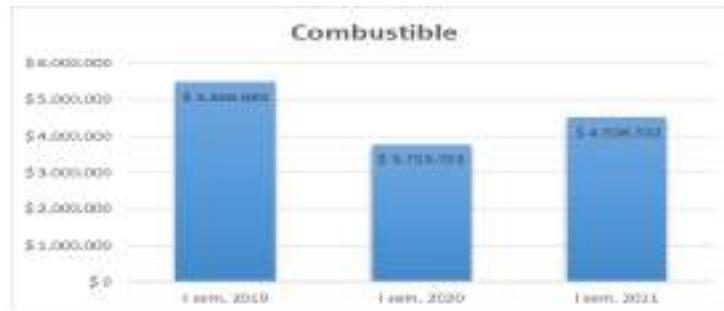
ABRIL	01/04/2021	67904	9,95	\$	85.905	19/04/2021	236658	14	\$	120.352	23,85	\$	206.857
	08/04/2021	78105	8,57	\$	71.850	27/04/2021	236879	14	\$	120.352	22,57	\$	194.002
	13/04/2021	69405	12,57	\$	108.054						12,57	\$	108.054
	19/04/2021	68537	11,09	\$	85.382						11,09	\$	85.382
	23/04/2021	68905	14,39	\$	123.670						14,39	\$	123.670
	30/04/2021	69152	13,81	\$	118.874						13,81	\$	118.874
	TOTAL	1.278	70.168	\$	603.214	TOTAL	329	28	\$	240.704	98.168	\$	843.919
MAYO	08/05/2021	69410	12,25	\$	105.308	04/05/2021	238180	13,95	\$	119.931	28,20	\$	225.239
	12/05/2021	69510	10,89	\$	94.519	10/05/2021	238378	8,24	\$	70.838	19,23	\$	165.355
	24/05/2021	69688	12,30	\$	105.738	14/05/2021	238815	11,11	\$	95.525	23,41	\$	201.283
	29/05/2021	70133	10,87	\$	93.482	16/05/2021	238702	3,85	\$	33.114	14,72	\$	128.578
						19/05/2021	238851	13,11	\$	112.738	13,11	\$	112.738
	TOTAL	723	46,42	\$	399.827	TOTAL	771	50,27	\$	432.141	96,89	\$	831.189
JUNIO	PROMEDIO		58,29	\$	501.121	PROMEDIO		39,13	\$	336.423	97,43	\$	837.544
	TOTAL	1000,5	58,29	\$	501.121	TOTAL	0	39,13	\$	336.423	97,43	\$	837.544
Total Trimestre	OLN032	3.002	174,88	\$	1.583.363	OBG 776	0	117,4035012	\$	1.009.269	292,28	\$	2.512.632
TOTAL SEMESTRE												\$	4.508.502

\*Nota. El valor total en pesos de junio de 2021 es un estimado, aún no se ha recibido el reporte del mes por parte del proveedor.

Se presenta un incremento del 20.1%, debido al bajo uso dado en 2020 por las restricciones de movilidad y la atipicidad causada por las demás restricciones y el aislamiento decretado. No obstante, si se comparase con 2019, el resultado sería de una reducción del 17.5%, a continuación, los datos:

I sem. 2019	I sem. 2020	I sem. 2021
\$ 5.466.685	\$ 3.753.753	\$ 4.508.502

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 43 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



Este rubro se encuentra elegido dentro de los gastos del plan de austeridad, dado que se mantienen los controles de combustible actualizados de acuerdo con el seguimiento realizado a los reportes del contratista y de los conductores. Se plantea continuar con actividades como control y seguimiento al consumo de combustibles, Gasolina y ACPM de los vehículos de la entidad a través del reporte del chip, rubro que se reporta a través del número de Galones facturados por el proveedor

El control de CHIP, permite conocer en tiempo real, el vehículo, la estación y la cantidad de galones, y que en caso de necesitarse el transporte de pasajeros para funcionarios o contratistas en cumplimiento de la misionalidad del IDT, se cuenta con un contrato en específico para tal fin.

Al estar incluido en el plan de austeridad se plantea la siguiente meta para 2021. Reducir en un 1% el consumo de combustible en galones. Obteniendo el siguiente resultado para el primer semestre de 2021:

2021 -I	2020 -I	INDICADOR DE AUSTRIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
GALONES		$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{obtenido}}{IA_{meta}} * 100$
529,99	416,38	-27%	-2729%

Se evidencia un resultado negativo, dado que 2020 fue un año atípico con restricciones de movilidad e impulso a la virtualidad a causa de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el fin de mitigar la propagación del contagio por Covid-19. Sin embargo, si se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 44 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

evalúa el indicador con relación a 2019-1 (consumo 821,19) se evidencia un cumplimiento satisfactorio de las medidas de austeridad:

2021 -I	2019 -I	INDICADOR DE AUSTRIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
GALONES		$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}} * 100$
519,84	821,19	37%	3670%

Cabe aclarar que con el regreso progresivo y gradual de las actividades presenciales y operativas del IDT, se viene haciendo mayor uso de los vehículos y por ende del consumo de combustible y por ello a pesar de los controles y seguimiento a realizar es posible que por apertura y eliminación de las restricciones se dé un mayor uso a los vehículos y por ende un mayor gasto de combustible, elementos ajenos al control de la entidad y productor de normativa Nacional y Distrital. Si se comparan los datos con 2020.

Por su parte si se compara el consumo actual con el histórico, se evidencia que el consumo actual está muy por debajo y se está cumpliendo la meta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 45 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.12 Artículo 18. Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

Entidad	Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $AA = \frac{dE}{E} = \frac{E_{2021} - E_{2020}}{E_{2020}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 4.980.579	\$ 1.950.838	-\$ 3.029.741	60.8%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Total	\$ 4.980.579	\$ 1.950.838	-\$ 3.029.741	60.8%

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, informa que el proceso de impresión se da por medio de un servidor de impresión que tiene un control establecido para cada dependencia, pero para fotocopiado y multicopiado, ya que ese control se establece al interior de cada Dirección de la Secretaría, además se lleva un registro de impresiones y se realiza seguimiento. No se han establecido topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas.

Además, indica que no se reporta realización de publicaciones o impresiones que no estén relacionadas en forma directa con las funciones de la Entidad, ya que todo el material impreso que se realiza está sustentado por la misionalidad de cada una de las áreas que solicitan dicho material. También se promulgó la Resolución 272 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, en el artículo 3 y 4 indica como se debe hacer el uso racional en estos procesos de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Dirección de Gestión Corporativa.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SSDE para la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 46 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Con respecto a Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que los servicios de fotocopiado son controlados directamente por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien exige autorización al funcionario solicitante del respectivo jefe de área.

La gestión de impresoras se realiza desde un servidor de impresión y se asignan permisos por solicitud del usuario quien conoce las políticas de cero papel y austeridad del gasto y es responsable del uso dado al recurso.

Durante el primer semestre de la vigencia, el servicio de fotocopiado generó un gasto de \$1.950.838; el cual disminuyó en un 60.8% respecto al primer semestre de 2020. Finalmente se precisa que este indicador no hace parte del Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, El uso de las impresoras de la Entidad en la pandemia ha sido casi nulo, sin embargo, las impresoras se encuentran disponibles con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, teniendo en cuenta que, por la pandemia, se está realizando trabajo remoto y que algunos funcionarios están asistiendo esporádicamente al IDT. Por lo anterior, el uso de consumibles de impresión se ha reducido ampliamente.

Para el primer semestre se adelantó el proceso de adquisición de tóner a través de la modalidad de mínima cuantía, garantizando precios favorables para la Entidad. El proceso se asignó por la totalidad del precio establecido en el proceso y teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos por el contratista por cada uno de los elementos de impresión permite a la entidad adquirir un mayor número de tóner. El número de contrato 262-2021 suscrito con Grupo los lagos, valor adjudicado: \$19.204.305

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 47 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>		
Suministro de tóner y unidades de imagen para los equipos de impresión del Instituto Distrital de Turismo.		
<b>CONTRATISTA:</b>		
Nombre y/o razón social : GRUPO LOS LAGOS SAS		
<b>Cédula o NIT:</b>		
860,053,274		
<b>VALOR:</b>		
Valor en numeros:	\$19,204,305	
Valor en letras:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.	
<b>PLAZO:</b>		
9 mes(es)		
<b>INTERVENTOR:</b>		
ZAMBRANO OCAMPO GLORIA VERONICA		
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION		
<b>Apropiaciones Presupuestales y Aprobación de Póliza:</b>		
GDP No: 317	Fecha de expedición GDP:	19/04/2021      Valor: \$19,204,305
CRP No: 301	Fecha de expedición CRP:	24/05/2021      Valor: \$19,204,305
No. Póliza:	33-46-101032851	Fecha aprobación de la póliza: 24/05/2021

Dado que durante el primer semestre de 2020 no hubo procesos por este concepto, y que a 30 de junio de 2021 no se han realizado pagos por el contrato 262-2021, no hay variación en este rubro. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 48 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.13 Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Entidad	Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 11.825.717	\$ 0	-\$ 11.825.717	100%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 95.111.533	\$101.374.566	\$ 6.263.033	-6.6%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 4.423.313	\$ 4.423.313	100%
Total	\$ 106.937.250	\$105.797.879	-\$ 1.139.371	1.1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Las Entidades que agrupan el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, afirman que las solicitudes de elementos de consumo y devolutivos quedan registradas en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA; también que en la contratación de suministros de papelería y elementos de oficina se priorizan entregas según pedido de manera que se reduzcan costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio. Por otra parte, coinciden en decir que se establecen estrategias que incentivan la impresión de documentos estrictamente necesarios, utilizando las dos (2) caras de las hojas, y el uso de papel reciclable.

Al respecto la Secretaría de Desarrollo Económico-**SDDE**, en el PAA se registra todas las solicitudes que se realizan En cumplimiento de la norma toda solicitud queda registrada allí, Las dependencias de la Entidad realizan la solicitud al a la profesional encargada del tema de papelería y elementos a través de correo electrónico en el cual indican la necesidad de la dependencia en cuanto a estos elementos con el visto bueno del jefe de la dependencia, y posterior a esto se realiza una verificación de los elementos que más consumen para tener en cuenta en el proceso de contratación, las cantidades se solicitan en el contrato con base en los consumos que se han generado en la contratación anterior. Además, dando alcance a la Circular 066 de 2020 de la política CERO PAPEL y la iniciativa del gobierno Nacional, enmarcado en la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 49 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

*lineamientos de la política CERO PAPEL en la administración Distrital* y a la Resolución 242 de 2014 “*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación evaluación control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*”. De acuerdo con estos lineamientos la Secretaría de Desarrollo Económico invita a todos los funcionarios y contratistas a generar buenas prácticas y nuevos hábitos en el uso racional del papel que generamos en el desarrollo de nuestras actividades y emprender paulatinamente en la sustitución de flujos documentales de papel por soportes y medios electrónicos sustentados en la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones, esta estrategia buscar generar un impacto positivo al medio ambiente e incrementar la eficiencia administrativa y cuenta con las siguientes estrategias:

1. Fotocopiar e imprimir a doble cara.
2. Utilizar correos electrónicos para realizar revisión en línea evitando impresión innecesaria de documentos.
3. Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar.
4. Elegir el tamaño y fuente pequeño.
5. Configuración correcta de las páginas.
6. Revisar y ajustar los formatos.
7. Lectura y corrección de ortografía en pantalla.
8. Evitar copias e impresiones innecesarias.
9. Guardar archivos no impresos en el computador.
10. Conocer el uso correcto de impresoras y fotocopiadoras.
11. Reutilizar el papel usado por una cara para impresión de borradores, documentos de lectura, listas de asistencia, etc.

Por otra parte, la variación de los valores se presenta por que para el segundo semestre del año 2019 se suscribe el contrato 377 y el último pago del contrato por ultimo suministro de elementos de papelería, se realiza en el primer semestre de 2020 que equivale al valor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 50 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

de \$11.825.717, para el primer semestre de 2021 el proceso de contratación se encuentra en proceso de publicación en el SECOP II por parte de la Oficina Asesora Jurídica, este contrato se iniciaría a ejecutar para el segundo semestre de 2021. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE de la vigencia 2021.

En lo referente al Instituto para la Economía Social-IPES, informa que el presupuesto asignado se proyectó con miras a realizar austeridad en el gasto de oficina, específicamente en papelería y tóneres para impresión, sin embargo, el regreso gradual a la presencialidad refleja un incremento entre los periodos comparados del 6.6%.

La gestión de impresoras se realiza desde un servidor de impresión y se asignan permisos por solicitud del usuario quien conoce las políticas de: cero papel y austeridad del gasto y es responsable del uso dado al recurso. Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Respecto al Instituto Distrital de Turismo-IDT, indica que la compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina se previó para el último trimestre de 2020 porque se contaba con stock suficiente para satisfacer las solicitudes del IDT. En consecuencia, se suscribió el Contrato No. 317 de 2020 con CAPROSUM SAS para el suministro de los elementos que están por agotarse.

Por lo anterior, el pago se realizó durante el primer semestre de 2021 por \$4.423.313, por lo que se evidencia un incremento del 100% dado que este pago corresponde a todos los elementos de papelería adquiridos en el contrato de 2020, incluyendo carpetas y cajas requeridas especialmente para el archivo de documentos, dado el incremento del acervo documental que se evidenció durante las vigencias 2018, 2019 y lo corrido de 2020, a su vez el incremento en el consumo de insumos de almacenamiento de archivo y las transferencias secundarias que se realiza el IDT ya que existe material documental que ya ha cumplido su tiempo de retención establecido.

Por su parte, la Entidad ha promovido de forma constante, campañas cero papel, el uso adecuado del mismo, la impresión a doble cara y en papel reciclable, especialmente durante

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 51 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

esta contingencia por la pandemia, se ha privilegiado el uso de medios electrónicos y comunicaciones internas a través de correo, reduciendo la impresión y el uso de papel. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 52 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.14 Artículo 20. Cajas menores

Entidad	Art. 20 Cajas menores			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I_A = \frac{\Delta E}{E_{s-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 6.813.216	\$ 5.326.058	-\$ 1.487.158	21.8%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 3.769.228	\$ 0	-\$ 3.769.228	100%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 1.060.221	\$ 1.274.200	\$ 213.979	-20.2%
Total	\$ 11.642.665	\$ 6.600.258	-\$ 5.042.407	43.3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En lo relacionado a este rubro las tres (3) Entidades coinciden en decir que el responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto; en adición a lo anterior, informan que tampoco se realizan con los recursos de las cajas menores el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni se adquieren elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. También es cierto que el representante legal de cada una de las Entidades reglamenta internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus cuantías y su número no sea superior a dos (2) por Entidad.

En ampliación de lo anterior, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, indica que el responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, además el formato de solicitud de caja menor se requiere del visto bueno manifestando que no existe el bien en el almacén.

Asimismo, en la SDDE solo se ha constituido una caja menor y se reglamenta acorde los criterios definidos en el Decreto 061 de 2007 de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables optimizando al máximo el uso de los recursos dispuestos para caja menor,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 53 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

durante la vigencia 2021 se ha realizado la compra de alimentos y bebidas por valor de \$1.247.891 para garantizar la continuidad de reuniones de trabajo.

Debido a la reducción de actividades presenciales en las instalaciones de la Secretaría se presenta una reducción del 21,8% de los gastos realizados con recursos de caja menor. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE de la vigencia 2021.

Por otro lado, el Instituto para la Economía Social **-IPES** señala que para la vigencia 2021, el valor de la constitución para Caja menor de Funcionamiento es de \$475.000 según Resolución 122 de 2021.

La variación reflejada en la ejecución de los Gastos por Caja Menor entre el primer semestre de 2020 y el primer semestre de 2021, obedece a que la caja menor se constituyó en el mes de mayo y a 30 de junio de 2021 no se han presentado gastos urgentes imprescindibles e inaplazables, por lo tanto, no se evidencia ejecución al corte de este período.

Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

El Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, reporta que el aumento del 20.2% se explica porque los gastos realizados que tienen carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, la constitución de la caja menor se realizó mediante la Resolución 009 del 28 de enero de 2021 y durante el mes de junio se presentaron gastos por 1.274.200.

La Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2021 se constituyó por un valor de Cuatro Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos Moneda Corriente (\$4.904.000) y durante el año no se han realizado adiciones o modificaciones.

El detalle de los rubros es el siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F24	
		<b>Versión:</b>	1	
		<b>Fecha:</b>	Marzo 2019	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	Página 54 de 97	
		<b>Elaborado por:</b>	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		<b>Revisado por:</b>	Javier Suárez Profesional SAF	
		<b>Aprobado por:</b>	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
131020202030702	Servicios de impresión	600.000
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	600.000
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	1.000.000
131030103	Impuesto de vehículos	200.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	1.104.000
131020202010601	Servicios de mensajería	300.000
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	550.000
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	300.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	250.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.904.000</b>

Adicionalmente, se presentan los gastos a 30 de junio de 2021:

Rubro	APROPIACION INICIAL	total consumo	SALDO EN RUBROS
Servicios de impresión	\$ 600.000	40.000	560.000
Servicios de copia y reproducción	\$ 600.000	0	600.000
Servicios de mantenimiento y reparaci	\$ 1.000.000	550.200	449.800
Impuesto de vehículos	\$ 200.000	122.000	78.000
Productos de caucho y plástico	\$ 1.104.000	304.600	799.400
Servicios de mensajería	\$ 300.000	0	300.000
Maquinaria de oficina, contabilidad e i	\$ 550.000	228.900	321.100
Servicios de transporte de pasajeros	\$ 300.000	28.500	271.500
Servicios de documentación y certifica	\$ 250.000	0	250.000
	<b>4.904.000</b>	<b>1.274.200</b>	<b>3.629.800</b>

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 55 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.15 Artículo 21. Suministro servicio de Internet

Entidad	Art. 21 suministro servicio de Internet			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $A_1 = 1 - \frac{dE_1}{E_1 - E_0}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 90.363.864	\$ 33.129.600	-\$ 57.234.264	63.3%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 118.044.192	\$ 111.504.795	-\$ 6.539.397	5.5%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 91.104.325	\$ 118.685.336	\$ 27.581.011	-30.3%
Total	\$ 299.512.381	\$ 263.319.731	-\$ 36.192.650	12.1%

Fuente: Subdirección de Informática y Sistemas SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto a este aspecto las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, cuentan con medidas de control y bloqueo o niveles de acceso para el servicio de Internet.

Por ejemplo la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** , tiene implementadas medidas de control y bloqueo a través del sistema de antivirus y el firewall perimetral, los cuales permiten realizar la administración de los canales de comunicaciones de forma centralizada de tal manera que se puedan detectar y contener los ataques de intrusos (IDS/IPS), los virus, filtrado de contenido Web, los spyware y los malware, los correos spam, entre otros, así como los servicios de Internet que pueden ser utilizados por los usuarios y bloqueos de accesos externos. La variación del costo se debe a que la SDDE celebró un nuevo contrato, el 302 de 2020 en el cual adquirió más servicios con la ETB por lo cual se redujo el costo de la conectividad.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE de la vigencia 2021.

De otro lado en el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que durante el primer semestre del 2021 llevó a cabo un contrato de selección Abreviada- Acuerdo Marco con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá por un valor \$ 278.037.002, cuyo objeto es: "Prestación de servicios integrales de telecomunicaciones que brinden apoyo en el uso de las tecnologías de información y comunicación Tics en el IPES, que permita el acceso

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 56 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

*permanente a la información, la continuidad de las redes de datos para el apoyo en el cumplimiento de los procesos misionales y administrativos a cargo de la Entidad”, por ende el monto presupuestado para el primer semestre de la vigencia 2021, es de \$111.504.795.*

Además, el servicio de Internet cuenta con bloqueos a nivel de navegación, en especial para páginas como Facebook, YouTube, Netflix entre otros en la sede principal mediante firewall. Para el contrato 2021 se incluyeron servicios de bloqueo de páginas en las plazas y puntos vive digital para controlar el tema de acceso a páginas restringidas.

Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Por su parte EL Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que, para el servicio de conectividad de la Entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web se realizó un contrato interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB por doce (12) meses, garantizando así mayor estabilidad en el tiempo contratado y que los precios establecidos a través de esta modalidad garantiza un ahorro económico para la entidad, con servicios de calidad. Adicionalmente la entidad no incurre en costos de instalación o adecuación para instalar los servicios de conectividad. Contrato 31-2021 Valor: \$241.937.181 plazo 12 meses, contratista: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB.

Finalmente, Se evidencia un aumento del 30.3%, teniendo en cuenta los pagos realizados por las reservas constituidas de los contratos de 2020 y por el nuevo contrato de 2021. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 57 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.16 Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Entidad	Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $\frac{A_2 - A_1}{A_1} \times 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 40.435.845	\$ 0	-\$ 40.435.845	100%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 562.052.210	\$ 27.676.161	-\$534.376.049	95.1%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 2.577.000	\$ 2.577.000	-100%
Total	\$ 602.488.055	\$ 30.253.161	-\$ 572.234.894	95.0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Al respecto la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, manifiesta que no realiza contratación que implique mejoras suntuarias salvo a aquellos clasificados como Bienes de Interés Cultural, cuando se contratan mantenimientos estos son del tipo preventivos y correctivos buscando mantener la estructura y áreas de las Entidad en un buen estado y correcto funcionamiento, manifiesta que tampoco realiza adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles por razones distintas a las que tengan que ver con : riesgo en la seguridad de los servidores públicos, necesidad indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad, necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad. Por último, afirma no haber adquirido bienes muebles poco significativos para el normal funcionamiento de la Entidad. De acuerdo con lo anterior, no se generó ningún gasto por este concepto.

Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

En cuanto Instituto para la Economía Social-**IPES**, explica que el monto presupuestado para la vigencia 2021 para el mantenimiento y reparación es de \$397.000.000.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 58 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

Durante el primer semestre del 2021, se ejecutó un monto de \$27.676.161 a través de un contrato de mantenimiento y/o fortalecimiento de las alternativas, cuyo objeto es “contratar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo y de mejora del mobiliario del sistema REDEP del instituto para la economía social - IPES" SECOP II 2420230, con el fin de garantizar la correcta prestación de los bienes y servicios a cargo de la Entidad.

Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que tiene suscrito el Contrato No. 57 de 2021 con el Grupo Master Inmobiliario SAS mediante el cual se presta el servicio de mantenimiento del inmueble, incluido en el canon de arrendamiento. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo a las moto-bombas, al ascensor, a la red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en el inmueble. En tal sentido, no se realizan contrataciones que impliquen mejoras suntuarias.

Adicionalmente, cuenta con el Contrato No. 181 de 2021 suscrito con Centro Car 19 LTDA por valor de \$11.000.000 para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Instituto Distrital de Turismo. Durante el primer semestre no se ha realizado ningún giro.

También, se suscribió el Contrato No. 316 de 2020 con Colombiana De Teléfonos Y Servicios LTDA para el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta telefónica del IDT y sus periféricos por valor de \$ 3.792.000 estuvo vigente hasta 18 de mayo de 2021. En el segundo semestre se realizará el nuevo proceso de selección. Durante el primer trimestre de 2021, se realizó el pago de \$ 2.577.000, teniendo en cuenta esto se evidencia un aumento del 100%, dado que los giros realizados en 2020 se dieron todos en el segundo semestre

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 59 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.17 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Entidad	Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 350.000	\$ 434.348	\$ 84.348	-24.1%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$15.400.000	\$ 0	-\$ 15.400.000	100,0%
Total	\$15.750.00	\$ 434.348	-\$ 15.315.652	97,2%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** informa que los gastos para este concepto corresponden a la impresión de carnet y de material informativo para eventos propios de la SDDE.

Además, durante la vigencia 2021 no se ha realizado la impresión de avisos, folletos, cuadernillos con cargo a los rubros de funcionamiento, el incremento del gasto por valor de \$84,348 en el rubro servicio de impresión se justifica por la necesidad de imprimir habladores para eventos institucionales que permitieron identificar a los asistentes.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

De acuerdo con lo reportado por el Instituto para la Economía Social-**IPES**, el instituto argumenta que no realizó asignación presupuestal ni gasto durante el primer semestre de 2021 en este aspecto; con miras a utilizar recursos disponibles sin costo con objeto de reducir los gastos de la entidad, se han utilizado los diversos medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales, que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general.

Así mismo se precisa que este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 60 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, explica que este rubro no tuvo movimiento durante el primer semestre de 2021. Se da una reducción del 100% dado que para el primer semestre de 2020 hubo ingreso de material promocional, de acuerdo con el contrato N° 214 de 2019 de la agencia DU BRANS S.A.S, realizado el 22/01/ por concepto de material promocional solicitud realizada por la Subdirección de Promoción y Mercadeo, por concepto de ingreso de Libros Bogotá Turística.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 61 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.18 Artículo 27. Servicios públicos

Entidad	Art. 27 Servicios públicos			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $I_A = 1 - \frac{\Delta F}{F_{t-1}}$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 85.856.272	\$ 29.839.722	-\$ 56.016.550	65,2%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 695.665.234	\$ 554.552.643	-\$ 141.112.591	20,3%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 20.041.310	\$ 25.566.770	\$ 5.525.460	-27,6%
Total	\$ 801.562.816	\$ 609.959.135	-\$ 191.603.681	23,9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido las Entidades del Distrito que conforman el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, han establecido metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos), realizan evaluaciones de su cumplimiento, desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, que incluyen por ejemplo mensajes de ahorro de estos recursos en las comunicaciones internas para promover en los funcionarios estas iniciativas, también establecen medidas que refuerzan el aprovechamiento al máximo de la iluminación natural y del apagado de luces cuando no es necesario mantenerlas encendidas; han instalado sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente; han instalado bombillas o luminarias de bajo consumo, han instalado mecanismos ahorradores de agua en inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc., así mismo han optimizado las redes de suministro y desagüe; en lo relativo a los equipos de cómputo e impresoras indican que cuando se realizan compras se tienen en cuenta criterios de eficiencia energética, y en cuanto a su uso se apagan cuando no son utilizados. Todo lo anterior, son prácticas con las cuales se promueve y refuerza el aprovechamiento de los recursos, e incentiva el ahorro de estos.

Acorde a lo mencionado a continuación se amplía la información de estas prácticas en cada una de las Entidades de este Sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 62 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, se realiza seguimiento y control de los servicios públicos de (Energía y Agua) de la Entidad y comparativos de ahorro trimestral y semestral.

De igual manera son actividades propuestas en la formulación del Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad.

En efecto los servicios públicos se detallan a continuación:

## AGUA

Para el primer (1) semestre de 2020 el consumo de agua fue de 4.748 M3 y para el 2021 el consumo de agua fue de 2.378 M3 haciendo un comparativo de la vigencia 2020 - 2021 del primer (1) semestre se reflejó un ahorro de 2370 M3 concerniente al 48,22%.

El ahorro se dio a causa de la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), ya que la mayoría de los funcionarios están trabajando desde casa.

## ENERGIA

Para el primer (1) semestre de 2020 el consumo de energía fue de 117.186 KW y para el 2021 el consumo de energía fue de 30.665 KW haciendo un comparativo de la vigencia 2020 - 2021 del primer (1) semestre se reflejó un ahorro de 86.521 KW concerniente al 71,00%.

Además, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se ha realizado campañas de sensibilización y concientización del Uso Eficiente del Agua y de la Energía tanto en la Entidad a través de los boletines informativos que genera la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad. Durante el primer (1) semestre de los años 2020 - 2021 se realizó la semana ambiental y se celebró el día Internacional del agua con actividades lúdicas y campañas informativas de ahorro de agua y energía en la Entidad y en los hogares con el acompañamiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

Por otra parte, la SDDE ha reforzado las siguientes medidas:

- Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas. Cabe resaltar que a la fecha la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 63 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Entidad cuenta con iluminación tipo LED en las oficinas lo cual racionaliza el consumo en comparación con otro tipo de luminarias.

- La Entidad tiene instalados sensores de movimiento en áreas de alto tránsito como baños, corredores, parqueaderos del sótano para racionalizar el consumo de energía eléctrica.
- La Entidad cuenta con bombillas ahorradoras, sensores de movimiento, luminarias tipo LED en pasillos y oficinas de igual manera se cuenta con un sistema de iluminación alimentado con energía solar al interior de la sede Plaza de los Artesanos compuesto por 54 lámparas solares compactas (Panel solar - batería-chip LED) de 30 - 40 - 70 - 80 - 100 vatios y se mantienen limpios.
- La Entidad cuenta con amplios espacios y sin embargo la ubicación de la mayoría de oficinas se ha concentrado en el ala sur de manera que se haga un uso eficiente de la red eléctrica.
- En el marco del Programa del Uso Eficiente del Agua se han implementado sistemas de ahorro de agua como inodoros y tasas con fluxómetro, llaves con sistema push.
- En la SDDE se cuenta con tanques de recolección de aguas lluvias los cuales son aprovechadas para el riego de jardines o el lavado de grandes áreas, y reutilizar el agua y así optimizar este recurso.
- En el marco del Programa del Uso Eficiente de la Energía los equipos de cómputo e impresoras se apagan al terminar la jornada laboral y todos los equipos de cómputo esta configurados en sistema de ahorro, de igual manera al salir por un tiempo prolongado como almorzar se apaga el monitor automáticamente y las impresoras entran en un estado de hibernación.
- Los equipos de cómputo con los que cuenta actualmente la SDDE son marca LENOVO y cuentan con la certificación Energy Star que promueve los productos con consumo eficiente de electricidad (disminuye el consumo), reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero, son equipos con una vida útil promedio de 7 años en los últimos equipos con estas características fueron adquiridos en el año 2018.

Estos aspectos han sido socializados en la Entidad mediante la Resolución 272 de 2019 “Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, divulgada mediante correo electrónico institucional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 64 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

De igual manera se proyectó la Circular 010 de 2020 cuyo asunto "Solicitud de inclusión de criterios ambientales y especificaciones técnicas en procesos de contratación".

De ello, resulta necesario decir que este gasto hace parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021, a continuación, se indica su medición:

- Indicador de Austeridad para Energía:

I SEMESTRE DE 2020	I SEMESTRE DE 2021	INDICADOR DE AUSTRIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
CANTIDAD	CANTIDAD	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{observada}}{IA_{meta}} * 100$
\$ 69.793.432,00	\$ 20.240.254,00	71,00%	14129,75%

- Indicador de Austeridad para Agua:

FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE	I SEMESTRE DE 2020	I SEMESTRE DE 2021	INDICADOR DE AUSTRIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
			CANTIDAD	CANTIDAD	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$	$C(IA) = \frac{IA_{observada}}{IA_{meta}} * 100$
01-ene-21	31-dic-21		\$ 14.686.418,00	\$ 7.262.010,00	48,22%	9644,73%

Por su parte el Instituto para la Economía Social-IPES, indica que para la vigencia 2021, el monto ejecutado para el primer semestre en Servicios Públicos (agua y energía) se muestra a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 65 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

Servicio Público	Valor Ejecutado
Agua	\$ 188.204.119
Luz	\$ 366.348.524

Para el 2021, se establecieron metas cuantitativas para el ahorro en consumo de agua y energía. Para ello se realiza seguimiento de consumo de manera bimestral a través de los formatos establecidos para la medición y evaluación de dichos consumos.

En lo recorrido de la presente anualidad, se han realizado socializaciones relacionadas al uso eficiente del agua y la energía en 11 sedes concertadas dentro del PIGA (1. PMD Restrepo; 2. PMD 20 de Julio; 3. PMD Fontibón; 4. PMD Trinidad Galán; 5. PMD Siete de Agosto; 6. PC Flores 26; 7. PC Flores 68; 8. PMD Las Cruces; 9. PMD Perseverancia; 10. PMD La Concordia; 11. PMD Samper Mendoza). Adicionalmente se desarrollaron diferentes socializaciones y capacitaciones en el marco de la semana ambiental IPES, primera semana de junio 2021. Estas actividades se realizaron mediante plataformas virtuales y se dirigieron a funcionarios y contratistas de la Entidad. Teniendo la participación gracias a un trabajo conjunto entre el IPES, Aguas de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá).

Cabe mencionar que, por un lado, se presentó una reducción en el consumo y gasto de acuerdo al consolidado general. Sin embargo, se denota aumento en el consumo y gasto de los servicios públicos (agua y energía) de manera significativa en algunas Plazas y Puntos Comerciales, en relación con el primer semestre del año 2020. Es importante mencionar que el aumento se debe a las frecuentes jornadas de limpieza y desinfección tanto en Plazas de Mercado Distritales como en Puntos Comerciales para asegurar la inocuidad de los alimentos, el auto-cuidado personal y el cuidado de los visitantes a cada uno de los equipamientos de la Entidad.

Es importante mencionar que se presenta una reducción en los consumos del servicio público de agua en la presente vigencia con respecto al mismo período reportado de la vigencia 2020, puesto que se tiene un consumo de agua promedio de 18416 m3 para el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 66 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

primer semestre de 2020, y el promedio de consumo de agua para el primer semestre de la vigencia 2021 es de 16844 m<sup>3</sup>. Esto representa en el consumo de agua de la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020 un ahorro del 8.53 %.

Del mismo modo, se presenta una reducción en los consumos del servicio público de energía eléctrica, puesto que se tiene un consumo de energía promedio de 150.531 kW para el primer semestre de 2020, y el promedio de consumo de energía eléctrica para el primer semestre de la vigencia 2021 es de 134.844,5 kW. Esto representa en el consumo de energía eléctrica de la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020 un ahorro del 10.4%.

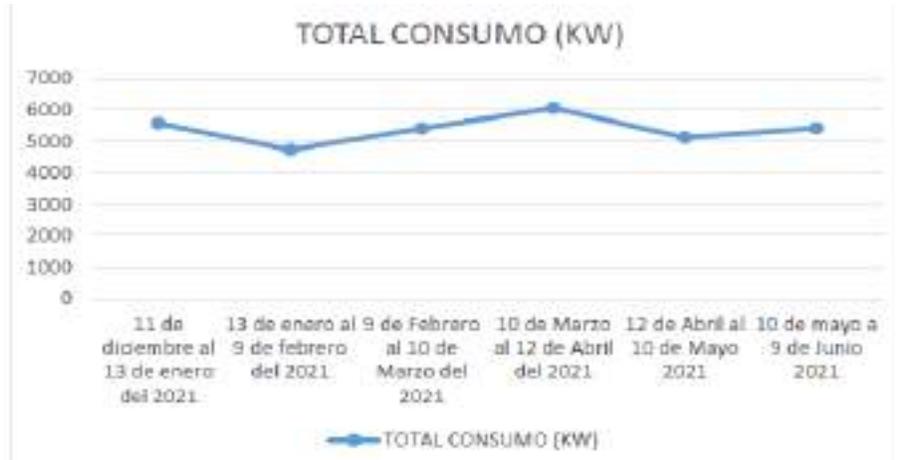
En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la Entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la entidad.

Del consumo del primer semestre del año se concluye que el consumo de agua y energía dentro de este periodo se encuentra moderado y razonable, lo que indica que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos. Sin embargo, cabe anotar que, con el Teletrabajo, los computadores permanecen encendidos las 24 horas del día los siete días de la semana.

Los datos de consumo de energía durante 2021 son:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 67 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

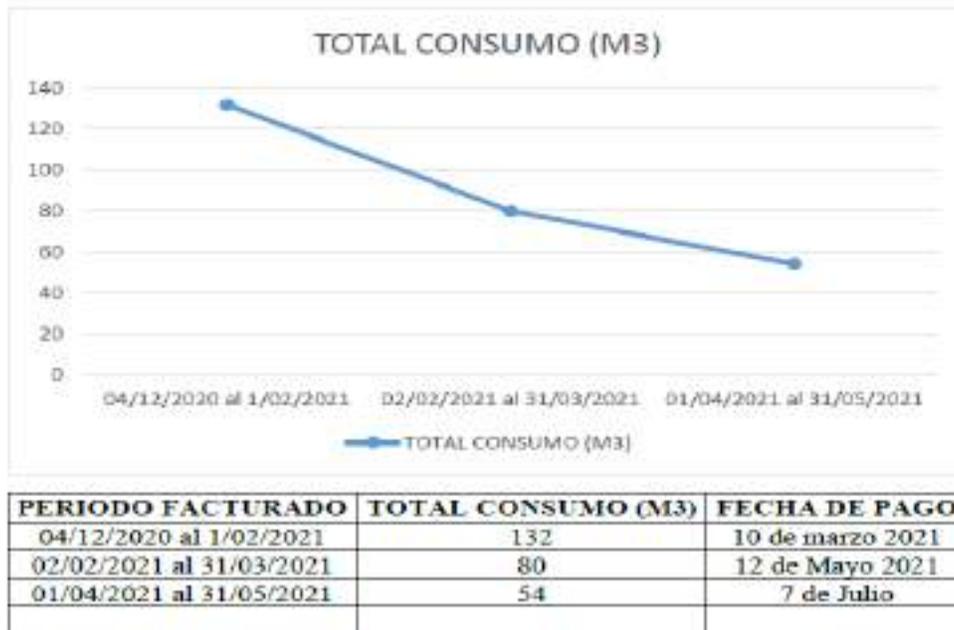


PERIODO FACTURADO	TOTAL CONSUMO (KW)
11 de diciembre al 13 de enero del 2021	5575
13 de enero al 9 de febrero del 2021	4734
9 de Febrero al 10 de Marzo del 2021	5420
10 de Marzo al 12 de Abril del 2021	6065
12 de Abril al 10 de Mayo 2021	5126
10 de mayo a 9 de Junio 2021	5425

Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exactos, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior.

Así mismo se reporta el consumo de agua:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 68 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exactos, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior.

Finalmente, Instituto Distrital de Turismo-**IDT** precisa que este rubro se encuentra dentro del Plan de Austeridad, y a continuación se presentan los indicadores y resultados de cada meta:

- Reducir en un 5% el consumo total de energía en (KW)
- Reducir en un 5% el consumo total de energía en (M3)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 69 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

META	2021 -I	2020 -I	INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
	CANTIDAD	CANTIDAD	$IA = 1 - \frac{GA_{2021}}{GA_{2020}}$	$C(IA) = \frac{IA_{observado}}{IA_{meta}}$
Reducir en un 5% el consumo total de energía en (Kwh)	32.345,00	23.610,00	-37%	-740%
Reducir en un 5% el consumo total de agua en (M3)	266	493	46%	921%

Se aclara que el seguimiento y reporte para este artículo, seleccionado como elegible en el plan de austeridad, se realiza en KW y M3, para energía y agua respectivamente; sin embargo, la ejecución de este se realiza según los registros contables los cuales incluyen el servicio de aseo y ajustes por intereses de mora que pudiesen llegar a ser causados y pagados. A continuación, se relacionan los datos totales para 2021

	PRIMER SEMESTRE 2021
CUENTA: 5-1-11-17-001 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/ENERGÍA	22.795.787
CUENTA: 5-1-11-17-003 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO	407.300
CUENTA: 5-1-11-17-004 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/SERVICIO DE ASEO	2.363.683
<b>TOTAL</b>	<b>25.566.770</b>

Se evidencia que existe un aumento del 27.6%, el cual se debe principalmente al aumento en el consumo de energía, dado que el consumo de agua ha disminuido significativamente. Este mismo impacto se evidencia en el resultado negativo del indicador de austeridad y de cumplimiento de la meta de energía debido que para 2021 se combina la disponibilidad de infraestructura tecnológica para la virtualidad, teletrabajo y trabajo en casa, con la disponibilidad de infraestructura física para la presencialidad y reactivación. El IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 70 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Desde la parte de Gestión Ambiental de la Entidad el servicio de energía eléctrica es prestado por la compañía Enel – Codensa. Los recursos energéticos se usan en iluminación, cafetería y funcionamiento de la plataforma tecnológica y de seguridad de la entidad; no se cuenta con elementos térmicos como caldera, planta de generación eléctrica, calentadores, entre otros.

Así mismo, se cuentan con diferentes sistemas y elementos que contribuyen a uso eficiente de la energía como los sensores de movimiento y temporizadores en zonas comunes del edificio, circuitos independientes en las áreas de trabajo para configurar la iluminación según la disponibilidad de luz día y alumbrado público con bombillas ahorradoras compactas y de tipo LED de alta eficiencia energética.

Otros equipos de consumo energético de uso frecuente son: Ascensor marca Stahl con capacidad para 4 personas o 300 kg (consumo no calculado), estufa eléctrica de 4 puestos (entre 1000 y 1500 W/h cada resistencia), un horno eléctrico (resistencia superior 900W/h e inferior 110W/h), dos grecas para bebidas (1200W/h c/u), un sistema de apertura automática con motor eléctrico (aprox. 250 a 280W/h), cuatro hornos de microondas (con consumo entre los 1150 W/h y 1350 W/h), campana extractora para estufa (75W/h), purificador de agua a base de O 3 con filtro (220W/h), extractores de 20 cm de baño (20W/h).

El sistema de iluminación fue instalado siguiendo criterios ambientales suministrados por la entidad al arrendador quien ejecutó las adecuaciones del edificio. Entre los criterios implementados están los circuitos independientes, la instalación de temporizadores y sensores de movimiento.

Sin embargo, desde la gestión realizada enmarcada en las actividades desarrolladas que hacen parte del PIGA “Uso Y Ahorro Eficiente De La Energía” como han sido capacitaciones, tips de concientización divulgados dentro de la Intranet de la Entidad, se ve la necesidad de seguir incorporando mecanismo para que todo el personal contribuya de manera comprometida a la disminución de este tipo de recurso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 71 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.19 Artículo 31. Acuerdos marco de precios

En este sentido las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, afirman hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios, diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

Es así como por ejemplo en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, durante el primer semestre del año 2021, suscribió los siguientes contratos a través de selección abreviada – modalidad acuerdo marco de precios:

ítem	Concepto	Valor en pesos
1	Servicio de Aseo , Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	\$ 350.227.041,13
2	Yubarta S.A.S. –Sparta Shoes S.A.S-Celmy LTDA	\$ 5.895.124,86
3	Oracle Colombia LTDA	\$ 239.518.486
4	Licencias ArcGIS, ArcGIS online	\$ 33.032.225
5	ITO Software SAS-Licencias de buzones de correo	\$ 156.464.581,74
6	Suministros de combustible de Tóner para impresión	\$ 49.387.485,8
7	Panamericana, Librería y Papelería S.A.S deshumidificador portable Flarios	\$ 6.676.568
8	Aseguradora Solidaria de Colombia LTDA-Póliza de seguros todo riesgo para los vehículos de propiedad de la Entidad.	\$ 11.337.226
9	Compañía mundial de seguros –SOAT para vehículos propios de la Entidad	\$ 3.899.479

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 72 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

En cuanto al Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que, durante el primer semestre del 2021 se llevaron a cabo seis (6) contrataciones mediante el uso de acuerdo marco de precios a solicitud de las áreas misionales y transversales, de conformidad con el PAA y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra Eficiente mediante el uso de los acuerdos diseñados en la plataforma, para la adquisición de:

<p>Suministro De Gasolina Corriente Y Diésel Corriente (Acpm) Por Medio De Microchip Para Los Vehículos De Uso De La Entidad Utilizados Para Los Desplazamientos Requeridos En Cumplimiento De Su Misión.</p>
<p>Servicio Integral De Aseo Y Cafetería Con Suministro De Personal, Maquinaria E Insumos En La Sede Administrativa, Puntos Comerciales, Plazas De Mercado Distritales Y Puntos De Encuentro Del Instituto Para La Economía Social -IPES- Y Donde Éste Lo Requiera</p>
<p>Contratar El Suministro, A Través Del Sistema De Outsourcing O Proveeduría Integral De Tóner Y Consumibles De Impresión A Precios Unitarios Para El Instituto Para La Economía Social - IPES</p>
<p>Contratar El Suministro, A Través Del Sistema De Outsourcing O Proveeduría Integral De Tóner Y Consumibles De Impresión A Precios Unitarios Para El Instituto Para La Economía Social - IPES</p>
<p>Adquisición De Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluidas Auto-partes Y Mano De Obra; Y Adquisición De Auto-partes Prestación De Servicios De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Incluidos Repuestos Y Mano De Obra Para Los Vehículos Que Conforman El Parque Automotor Del Instituto Para La Economía Social - IPES</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 73 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

Prestación De Servicios Integrales De Telecomunicaciones Que Brinden Apoyo En El Uso De Las Tecnologías De Información Y Comunicación Tics En El IPES, Que Permita El Acceso Permanente A La Información, La Continuidad De Las Redes De Datos Para El Apoyo En El Cumplimiento De Los Procesos Misionales Y Administrativos A Cargo De La Entidad

Adquisición De Horas De Capacitación Para El Afianzamiento En El Uso De Los Módulos Adquiridos De La Suite Visión Empresarial, Así Como La Solución De Dudas E Inquietudes Y Acompañamiento En El Montaje De Información En Los Componentes Correspondientes A Matrices De Riesgo, Documentación Del SIGD-MIPG Y Planeación Estratégica Adquiridos Por El IPES

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES para la vigencia 2021.

A su vez en el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que, si hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales. Durante el primer semestre de 2020 el IDT hizo uso de los mismos. A continuación, remito las ordenes de comprar suscritas por Acuerdo Marco en el primer semestre de 2021:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 74 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

Objeto	Valor
ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 2 DEL CONTRATO 109-2020 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"	7.500.000
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO No. 319 DE 2020 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN PARA EL IDT.	259.998
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	112.201.740
PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	62.360.166
PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y MAQUINARIA, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DEL RECURSO HUMANO	123.180.539

Instituto Distrital de Turismo	
CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO	
<b>Total general</b>	<b>305.502.443</b>

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 75 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

#### 4.1.20 Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

Entidad	Art. 32 Contratación de bienes y servicios			
	I sem. 2020	I sem. 2021	Variación	Indicador de austeridad $IA = 1 - \frac{AE_{t-1}}{AE_t} - 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 1.189.411.512	\$ 614.860.408	-\$ 574.551.104	48.3%
Instituto para la Economía Social, IPES	\$ 6.399.613.554	\$ 19.344.845.766	\$ 12.945.232.212	-202,3%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 2.057.891.993	\$ 3.621.690.530	\$ 1.563.798.537	-76.0%
<b>Total</b>	<b>\$ 9.646.917.059</b>	<b>\$ 23.581.396.704</b>	<b>\$ 13.934.479.645</b>	<b>-144.4%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Respecto a este rubro, las Entidades que conforman el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, coinciden en realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., a través de procesos de selección objetiva previstos en la Ley.

En el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, **-SDDE**, explica que todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de las normas vigentes, con el objetivo de lograr el cumplimiento de las necesidades de la Entidad, con los valores justos y de calidad.

Ahora bien, para el proceso de vigilancia se realiza por licitación pública, la variación en los dos años radica en la reducción de personal debido a la pandemia y la disminución personal de la secretaría. El proceso de aseo se realiza por la Plataforma de Colombia compra eficiente y se ciñe a los reglamentos establecidos por la entidad, la variación de valores se da a la disminución de funcionario en las instalaciones de plaza de artesanos debido a la pandemia y el proceso de transporte disminuyó ya que al iniciar la pandemia el número de servicios de transporte requeridos disminuyó sustancialmente.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 76 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por su parte el Instituto para la Economía Social-**IPES**, informa que la Entidad realizó durante el primer semestre del 2021, 13 procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios por Colombia Compra Eficiente- Plataforma de SECOP II, de conformidad con las normas de contratación vigentes, por un valor de \$ 19.344.845.766,00, motivo por el cual se aumentó el gasto en un 202.3% discriminados así:

Arrendamiento Inmuebles	De	Cdipes5052021-	Arrendamiento Del Inmueble Ubicado En La Calle 73 No. 11-66 Para La Sede Del Instituto Para La Economía Social- IPES, Con El Propósito De Desarrollar Sus Actividades Administrativas, Operativas Y Misionales.
Prestación Servicios	De	Pslpipes012021	Prestación Del Servicio De Vigilancia, Guarda, Custodia, Seguridad Privada Con Armas Y/O Sin Armas, Equipos De Comunicación, Medios Tecnológicos, Circuito Cerrado De Televisión, Centro De Monitoreo Y Central De Comunicaciones, Con El Fin De Asegurar La Protección Y Custodia De Los Bienes Muebles E Inmuebles De Propiedad De La Entidad Y De Los Que Legalmente Sea O Llegare A Ser Responsable.
Interventoría		Pscmipes022021	Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Al Contrato Co1.Pcctr.1956302 Cuyo Objeto Es "Contratar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Correctivo Y De Mejora Del Mobiliario Del Sistema Redep Del Instituto Para La Economía Social - IPES"

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 77 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

Selección Abreviada Subasta Inversa	Psasiipes012021	Prestación De Servicios De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Incluidos Repuestos Y Mano De Obra Para Los Vehículos Que Conforman El Parque Automotor Del Instituto Para La Economía Social - IPES
Selección Abreviada Subasta Inversa	Psasiipes012021	Prestación De Servicios De Fumigación, Control De Vectores Y Desinfección De Áreas En Las Plazas De Mercado Y Alternativas Comerciales A Cargo Del Instituto Para La Economía Social - IPES
Contratación Directa	Cdipes5262021	Arrendamiento De Bien Inmueble Al Instituto Para La Economía Social IPES, Para El Desarrollo De Los Procesos De Re-ubicación De La Población Sujeto De Atención De La Entidad
Contratación Directa	Cdipes5302021	Prestación De Servicios De Actualización, Soporte, Mantenimiento, Desarrollo De Nuevas Funcionalidades Y Capacitación De La Plataforma Grp Gobbi, Para El Instituto Para La Economía Social - IPES.
Contratación Directa	Cdipes5282021*	Arrendamiento De Bien Inmueble Al Instituto Para La Economía Social IPES, Para El Desarrollo De Los Procesos De Re-ubicación De La Población Sujeto De Atención De La Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 78 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

Mínima Cuantía	Psmcipes022021	Contratar Los Servicios De Renovación De Software Especializado De Diseño Gráfico Para El Cumplimiento De Metas Y Objetivos En El IPES
Selección abreviada Menor Cuantía	PSAMCIPES012021	Prestar el servicio de lavado, desinfección y limpieza de tanques de almacenamiento de agua potable y análisis de potabilidad del agua en las plazas de mercado y alternativas comerciales a cargo del Instituto Para La Economía Social - IPES.
Mínima Cuantía	PSMCIPES012021	Prestación De Servicios De Fotocopiado Incluido El Suministro De Personal E Insumos, Con El Fin De Contar Con Las Herramientas Para El Cumplimiento De La Misión Del Instituto Para La Economía Social -IPES
Contratación directa	CDIPES5412021	Prestación De Servicios De Mantenimiento Y Actualización De La Plataforma Digiturno Utilizada Para La Atención A Usuarios Del Instituto Para La Economía Social - IPES
Licitación pública	PSLPIPES032021	Contratar El Programa De Seguros Que Ampare Los Bienes E Intereses Patrimoniales De Propiedad Del Instituto Para La Economía Social - IPES Que Estén Bajo Su Responsabilidad Y Custodia, Así Como De Aquellos Por Los Que Sea O Fuere

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 79 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

		Legalmente Responsable O Le Corresponda Asegurar En Virtud De Disposición Legal O Contractual
--	--	---

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que la contratación de aseo y cafetería se realiza por Acuerdo Marco y los demás servicios a través de los procesos de selección objetiva previstos en la Ley, la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada fue contratado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, la contratación del programa de seguros de la Entidad mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a los servidores se realizó a través de Acuerdo Marco y la prestación del servicio de mensajería expresa para el envío de comunicaciones internas y externas generadas a través del proceso de mínima cuantía celebrado en 2020.

Todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normativa vigente, dado cumplimiento al principio de selección objetiva. Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 30 de junio de 2021, tanto de contratos de la vigencia, como pagos por reservas presupuestales, ascienden a \$3.621.690.530 presentando un incremento de 76% en relación con el primer semestre de 2020, se aclara que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en artículos previos como ejecución de bienes y servicios.

Finalmente, el aumento corresponde a la ejecución dada de forma satisfactoria por parte del IDT, al presupuesto asignado para la vigencia, los contratos realizados y los giros efectuados dan cuenta de los bienes y servicios requeridos para dar cumplimiento a las metas propuestas para la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, y dentro de la misionalidad con el fin de cumplir con los nuevos retos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 80 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

impuestos por la pandemia del COVID -19, en especial en apoyo a las empresas del sector turismo que se han visto fuertemente afectadas por los cierres y restricciones.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 81 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.21 Artículo 35. Procesos y Procedimientos

En este sentido las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, revisan los trámites internos que signifiquen re procesos, en aras de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros.

Es así como en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, en el marco de la mejora continua y en cumplimiento a la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, la Oficina Asesora de Planeación ha venido actualizando los procedimientos, guías, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión, durante el primer semestre de 2021, los cuales han permitido optimizar los recursos físicos, financieros y de talento humano, estos son publicados en la Intranet de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación previo diligenciamiento del formulario de Google denominado “Formulario de solicitud de creación, modificación o anulación de documentos” por los Directores de las dependencias solicitantes, estos a su vez son socializados a todos los funcionarios de la SDDE a través de correo electrónico.

Así, las cosas, durante el primer semestre de 2020 se actualizaron o crearon los siguientes documentos:

- Procedimientos: 11
- Formatos: 26
- Guías: 3
- Instructivos: 1

Durante el primer semestre de 2021 se actualizaron o crearon los siguientes documentos:

- Procedimientos: 9
- Formatos: 67
- Guías: 5
- Instructivos: 2
- Programas: 2

Cabe aclarar que los procedimientos, formatos, guías e instructivos se aprueban por parte del líder del proceso a través del formulario de solicitud documental (Formulario de Google

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 82 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

dispuesto en la intranet de la Entidad), previa revisión técnica de la Oficina Asesora de Planeación.

Los manuales, planes y programas, además de lo anterior, deben presentarse ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y se adoptan a través de acto administrativo, todo esto con el fin de evitar re procesos y optimizar el talento humano, los recursos físicos y financieros.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

Por su parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que los procesos y procedimientos se ejecutan de acuerdo a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y permiten la verificación de actividades sensibles como primera línea de defensa sin generar re procesos, optimizando el Talento Humano, los recursos físicos y financieros de la Entidad. El IPES implementó y adelantó los parámetros establecidos en procurar dirigir, planear, ejecutar, controlar y hacer seguimiento y evaluación de la gestión de la Entidad.

Es por esto, que para la vigencia 2021, la actualización de los procedimientos PR 126 "*Manejo de facturas de servicios públicos*" y PR-055 "*Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales significativos*" los cuales están enfocados en los servicios públicos, con aras de optimizar los recursos físicos y financieros de la Entidad. Al presentarse una reducción en el consumo de agua, se sustenta la eficiencia de los procedimientos PR 126 y PR 055.

Este gasto no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Con respecto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT** indica que para el primer semestre de 2021 no se actualizaron los procedimientos e instructivos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios

Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la Entidad y normativa vigente, se actualizaron los siguientes documentos:

- TH-P11 Comisiones V3 (19/03/2021)

Así como lo siguientes documentos externos:

- Plan de Emergencia 2021 IDT
- Matriz de identificación de Peligros 2021 Documento ARL Positiva

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 83 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

- Análisis de Vulnerabilidad 2021 Instituto Distrital de Turismo

también, se actualizó lo siguiente en Gestión Financiera:

- GF-M02 Manual de Políticas Contables V4 (31/03/2021)

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 84 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.1.22 Artículo 36. *Transparencia en la información*

De acuerdo con este lineamiento, las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo coinciden en afirmar que se publican en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas.

Así es como la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, tiene su página web implementada bajo la distribución "GOVIMENTUM" proveída por la Alta Consejería de las TIC para las Entidades Distritales y la cual está enfocada en el cumplimiento del decreto Ley 1712 de 2014 o ley de transparencia, al igual que todas las normativas exigidas para lo acontecido a Gobierno en Línea.

De esta manera, la Subdirección de Sistemas, apoya a la Oficina Asesora de Planeación (Quién organiza el esquema de publicación y recibe todos los documentos de las demás áreas) relacionados con la Ley de transparencia, para finalmente publicarlos en la estructuración del despliegue de contenidos que se encuentra en: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/ley-transparencia>.

Informa además que, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cumpliendo con la normativa Legal aplicable en Materia de Transparencia y Acceso a la Información pública los informes de Austeridad del gasto Público elaborado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo a lo establecido en el Esquema de Publicaciones. Adicionalmente con corte 30 de junio de 2021 se han publicado 747 documentos en el Link de Transparencia de acuerdo a la periodicidad establecida en dicho Esquema, mientras que el primer semestre de 2020 se publicaron un total de 499 documentos.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE de la vigencia 2021.

Por su parte el Instituto para la Economía Social- **IPES**, indica que en la página web el Instituto publica la información relacionada a los gastos e inversión y toda la información establecida por la Resolución 3564 de 2015 "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Este gasto no hace parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 85 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

Finalmente, en cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, la Entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública en el link <http://www.idt.gov.co/es/transparencia>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República.

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

Igualmente, en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en el SECOP, el manual de contratación, el plan de adquisiciones y las aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos.

También, se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014, y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación pro-activa de la información y responsabilidad en el uso de la información.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Informática y Sistemas SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 86 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

## 4.2 RUBROS SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO ANALIZADO

Es importante señalar que en el presente informe se encuentran algunos rubros de los que habla el Decreto 492 de 2019, que no presentaron erogaciones para los periodos del primer semestre de 2020 y 2021. Estos son:

### 4.2.1 Artículo 6 Bonos Navideños

En este sentido la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE** explica que durante el primer semestre de 2021 no se realizó entrega de bonos navideños a los hijos de los empleados públicos.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

Por otro lado, el Instituto para la Economía Social-**IPES** informa que el Instituto no ha entregado bonos navideños para hijos de los servidores públicos por valores que superen los 6 salarios mínimos diarios vigentes. Se ha dado cumplimiento a la normativa vigente; así mismo no se han entregado bonos navideños a hijos mayores de 13 años y que NO se encuentren en condición de discapacidad, dando cumplimiento a la normativa vigente. Por ende, para el primer semestre de 2021, no se reportaron pagos por concepto de bonos navideños. Este gasto no hace parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Por su parte, en el Instituto Distrital de Turismo -**IDT**, informa que durante el primer semestre del año no se realiza la entrega de bonos navideños, está se encuentra programada para el mes de diciembre, es decir, para el segundo semestre del año.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 87 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.2.2 **Artículo 9. Fondos Educativos**

En ese sentido las tres (3) Entidades: la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, El Instituto para la Economía Social -IPES e El Instituto Distrital de Turismo -IDT, informan que han socializado en conjunto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, información relacionada con este aspecto a los funcionarios públicos.

De otra parte, y teniendo en cuenta que los fondos educativos tales como el FRADEC y el FEDHE son administrados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y para acceder a ellos se debe cumplir con unos requisitos previos, estos fondos no tienen ningún presupuesto y por ende no hay ningún tipo de variación en las cifras ni tampoco existe indicador que compare los periodos solicitados.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -**SDDE**, recibe en cuanto a la oferta Distrital del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, esta información se recibe por parte de DASC y se socializa a todos los funcionarios de la Entidad para que accedan a estas ofertas si cumplen con todos los requisitos. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE de la vigencia 2021.

Por otra parte, El Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que desde el equipo de Talento Humano se canaliza la información que entrega el departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se da a conocer a los Funcionarios Públicos a través de correos electrónicos o piezas de información masiva, porque estos son recursos que maneja y direcciona el DASC y el ICETEX. Por ende, para el primer semestre de 2021, no se presupuestaron recursos ni se reportaron pagos por concepto de fondos educativos

Este gasto no hace parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Para finalizar, el Instituto Distrital de Turismo -**IDT**, indica que la variación del 0% corresponde a que la Entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 88 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### **4.2.3. Artículo 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal**

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, señala que para este periodo no hubo inversión de recursos adicionales

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE de la vigencia 2021.

Respecto al Instituto para la Economía Social -**IPES**, durante el primer semestre no se adelantaron actividades relacionadas con rediseño institucional ni modificación a la planta de personal de la Entidad, por lo tanto, no registra ni presupuesto asignado ni gasto por este concepto.

Este gasto no hace parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021.

De su parte El Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que durante el primer semestre no se ha adelantado algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al primer semestre de 2020 es de 0%, a la fecha no se cuenta con presupuesto por este concepto. Cabe aclarar que se tiene contemplado la contratación de personal para adelantar esta revisión, pero la misma se encuentra detallada en el Art. 3 Contratos de prestación de servicios. Para el periodo indicado se cuenta con dos (2) contratistas por prestación de servicios cuyo objeto es el levantamiento y análisis de cargas laborales con los siguientes objetos:

1. Nombre: Yineth Vargas Bautista.

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de talento humano para evaluar la viabilidad de la estructura, planta de personal y el sistema de evaluación de desempeño actual del Instituto Distrital De Turismo. CTO 262 -2020

2. Nombre: Alberto José García

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de talento humano para el levantamiento de cargas de trabajo y actualización del manual de funciones del Instituto Distrital De Turismo.

CTO 288-2020.

Cabe aclarar que dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 89 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional. En todo caso, las Entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.”

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicito concepto técnico para realizar la contratación, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza de Talento Humano.

En julio de 2020, se recibió respuesta por parte del DASCD donde se indica que “de acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales. Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.

Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.

Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, está será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor. Sea esta la oportunidad para reiterar nuestra invitación a consultar los conceptos más relevantes emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en temas de Gestión del Empleo Público y del Talento Humano, entre otros. Para el efecto, podrá ingresar a la página: [www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co), con clic en “PAO” y acceder luego, al icono de “Conceptos”. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 90 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.2.4. *Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria*

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, informa que no ha adquirido vehículos y maquinaria durante los periodos primer semestre de 2020 y 2021.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

Por otro lado, el Instituto para la Economía Social -**IPES** informa que durante el primer semestre el IPES no presupuestó recursos para la compra de maquinaria o vehículos, dado que la Entidad no tuvo necesidad de adquirir vehículos y la misión de la Entidad no generó proyectos con destinación a la población objeto que hicieran necesaria la compra de maquinaria.

Este indicador no hace parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2021.

En ese orden, el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que no se ha realizado compra de vehículos, ni la Entidad tiene definido presupuesto para este gasto, por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 91 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.2.5 *Artículo 22 Inventarios y stock de elementos*

En cuanto a este ítem las tres (3) Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, coinciden en que los responsables de la administración de los inventarios y stock de elementos controlan los límites adecuados y realizan seguimiento especial a los elementos que presentan obsolescencia.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, indica que a través del área de Gestión de Bienes, hace revisión periódica de la existencia de los inventarios y cada dos (2) años realiza una toma física de bienes, tal como lo establece la Resolución 001 de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales" de la Contaduría General de Bogotá, la cual deroga la Resolución 001 de 2001, que tuvo vigencia hasta septiembre 29 de 2019, en esta toma física se identifican los elementos que presentan obsolescencia y se revisa su estado físico, con el propósito de validar su funcionalidad y hacer un mejor aprovechamiento de los bienes de la Entidad. Por otra parte, se evidencian los bienes o elementos que presentan daños y se hace un mantenimiento preventivo, que es realizado con insumos de la bolsa de repuestos de la Entidad y personal contratado para realizar actividades de mantenimientos, sí por alguna razón, se requiere de una reparación que no pueda realizar el personal de mantenimiento, se solicita un concepto técnico de los profesionales especializados o de un tercero, si es el caso, siempre orientando la gestión del área a la optimización de los recursos, aprovechamiento de las existencias y prestación de un servicio eficaz.

Es preciso indicar que, en diciembre de 2020, se formuló y adoptó el Manual para el mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

En el Instituto para la Economía Social -**IPES**, informa que realiza inventarios periódicos y se hace control de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad; así mismo adelantó seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia. Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Igualmente, el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios para determinar la razonabilidad de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 92 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 30 de junio de 2021 el listado general de todos los bienes del IDT. En este se encuentra el detalle de la Placa, ID, descripción, serial, marca, modelo, referencia y valor de los elementos. Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 93 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.2.6. *Artículo 25. Suscripciones*

Con respecto a Secretaría Distrital de Desarrollo Económico –**SDDE**, indica que el presupuesto para este gasto es de \$ 0 pesos, la aplicación de las directrices dadas en materia de austeridad del gasto sobre suscripciones y teniendo en cuenta que el acceso a información a los medios de comunicación como Portafolio, El Tiempo y la República que tradicionalmente se realizaba a través suscripciones, ahora puede realizarse a través de medios digitales el gasto se redujo a \$0 pesos, razón por la cual, durante el primer semestre de 2021 no se presenta gasto ni variación alguna.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

También el Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que ha definido el uso de las redes sociales y los accesos a la información pública a través de medios sin costo, propendiendo por el manejo eficiente y adecuado de los recursos, y evitando dichas erogaciones al presupuesto. Por ende, no se tiene presupuestado este gasto durante la vigencia 2021.

Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Por su parte, el Instituto Distrital de Turismo- **IDT**, informa que teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en la vigencia 2021.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 94 de 97	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### 4.2.7 *Artículo 26 Eventos y conmemoraciones*

Respecto a este gasto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, informa que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el COVID19 y con ocasión de los desórdenes públicos, la Entidad no realizó ninguna actividad que implicara aglomeraciones, o reuniones presenciales con los funcionarios.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2021.

Por otra parte, el Instituto para la Economía Social-**IPES**, indica que durante el primer semestre y con ocasión de la emergencia sanitaria decretada en el territorio nacional, no se destinaron recursos a eventos y conmemoraciones, razón por la cual no se registra ejecución presupuestal en este aspecto.

Este gasto no hace parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2021.

Igualmente, el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que, durante el primer semestre de 2021, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La Entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad.

Este gasto no hizo parte del Plan de Austeridad del IDT de la vigencia 2021.

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 95 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

### 4.3 *Artículo 28. Planes De Austeridad*

De acuerdo con el Decreto 492, las Entidades del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, SDDE, el IPES y el IDT, diseñaron sus Planes de Austeridad para la vigencia 2021 según su misionalidad y naturaleza jurídica eligiendo gastos según el mencionado Decreto y la presentación de la respectiva medición de estos, con corte a primer semestre de 2021, dicha medición se encuentra en el Plan de Austeridad 2021 de cada Entidad, el cual se anexará como adjunto a este informe.

*Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 96 de 97</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

### III. Conclusiones

---

Con relación al Decreto 492 de 2019 las Entidades Distritales que conforman el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, las cuales son La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, El Instituto para la Economía Social-IPES y el Instituto Distrital de Turismo-IDT; presentan la ejecución de gastos para el periodo del primer semestre 2021 comparado con el mismo lapso en 2020. Así mismo reportan la respectiva lectura de los resultados obtenidos, aplicando la fórmula que el Distrito plantea para tal fin. Bajo ese entendido las Entidades según su naturaleza jurídica y misionalidad indican la medición de los gastos elegidos y consignados en cada Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Respecto al informe presentado es importante destacar que, si bien es cierto cada una de las Entidades implementa continuamente estrategias con miras a ser austeras en el gasto, están en constante búsqueda de acciones encaminadas a crear nuevas formas de hacerlo más eficiente a través de diferentes medios como campañas de sensibilización, instalación de dispositivos que ayudan a racionalizar el consumo de los recursos, privilegiar el uso de nuevas tecnologías amigables con el planeta, etc., es innegable que factores externos, como las decisiones gubernamentales (ejemplo las tomadas actualmente por el confinamiento), la dinámica de precios en el mercado, los cambios tributarios, etc.; afectan el comportamiento de los rubros, lo que a su vez explica que en ocasiones los resultados obtenidos difieran de los esperados, de manera positiva o negativa, lo que indiscutiblemente incide en nuevas decisiones administrativas relacionadas con la austeridad en el gasto.

---